## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1998, en Fuensaldaña

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Efectos de la suspensión por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la Orden de Caza de la temporada 97/98, que permitía, entre otras especies, la caza de la perdiz pardilla, y medidas que la Consejería piensa tomar para la temporada 98/99.
- 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Situación medioambiental de la explotación de ganado porcino «La Fuente» del municipio salmantino de Calzada de Valdunciel y del depósito de purines pertenenciente a esta explotación y que se halla ubicada en la Parcela nº 5 del Polígono 1 del término municipal de Valdunciel, así como del estado del expediente y de las medidas adoptadas -o a adoptar- por la Junta de Castilla y León en torno a la protección ambiental del conjunto.
- 3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:

- Niveles de toxicidad y contaminación registrados en la planta de residuos de Santovenia de Pisuerga, gestionada por la empresa Cetransa, durante el año 1997 y actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la misma, desde su apertura en 1993.
- 4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
  - Situación en que se encuentra el vertedero de residuos tóxicos de Santovenia, dada la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anulando la Orden de la Comisión Provincial de Urbanismo.

## **SUMARIO**

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	10979	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	10979	intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10988
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, informa a la Comisión de que los puntos tercero y cuarto se agrupan.	10979	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	10988
**************************************		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	10989
Primer punto del Orden del Día.		Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	10989
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10979	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	10990
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	10991
informar a la Comisión.	10979	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10981	Territorio.	10992
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	10981	Puntos tercero y cuarto del Orden del Día.	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).	10982	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura a los puntos tercero y cuarto del Orden del Día.	10993
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	10983	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	10984	informar a la Comisión.  El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de	10993
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Barto- lomé Martínez (Grupo Popular).	10985	intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10997
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	10997
	10986	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra Pérez Martínez (Grupo Mixto).	10998
Segundo punto del Orden del Día.		En turno de Portavoces, interviene Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	11000
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	11002
	10987	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	11002
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	10987	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herre- ros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	11005

	Págs.		Págs.
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11007	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del	11010
En turno de réplica, interviene Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	11008	Territorio.  El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	11010 11012
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	11009	Se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos.	11012

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señor Presidente. En el Grupo Popular, doña Carmen Reina sustituye a don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. En Izquierda Unida, don Antonio Herreros sustituye a don José Luis Conde.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Por el Grupo Socialista, a efectos de participar en el debate, sustituirá don Antonio de Meer a don Cipriano González en el tercer y cuatro punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señorías. Por acuerdo de Mesa, la tercera y cuarta comparecencia, que hablan sobre el tema de Santovenia, serán leídas por el Consejero en una única intervención, y a los Portavoces se les será generoso en el tiempo de la exposición, a los Portavoces presentadores de las dos solicitudes de comparecencia.

EL SEÑOR ....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: efectos de la suspensión por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la Orden de caza de la temporada noventa y siete-noventa y ocho que permitía, entre otras especies, a la caza de la perdiz pardilla, y medidas que la Consejería

piensa tomar para la temporada noventa y ocho-no-venta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Yo creo que empezamos, al menos en esta Comisión, este nuevo curso y quiero reiterar lo de siempre, en el sentido de que estoy a disposición de la Comisión de Medio Ambiente para cuantos temas quieran que esta Consejería les informe.

Y me traen esta tarde, en primer lugar, una petición del Grupo Socialista para informar de dos aspectos en lo que hace referencia a la caza de la perdiz pardilla: una, una Sentencia, los efectos que ésa produjo; y otra, qué medidas se iban a tomar.

En cuanto a la primera de las partes de las preguntas, es decir, en cuanto a la primera parte de la comparecencia, es decir, en cuanto a los efectos de la suspensión por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la Orden de caza de la temporada noventa y siete-noventa y ocho que permitía, entre otras especies, la caza de la perdiz pardilla, la respuesta yo creo que es muy clara y concreta: el Auto del Tribunal Superior de Justicia se refería exclusivamente a la perdiz pardilla, y la suspensión decretada lo era únicamente en lo referente a tal especie, tal y como explícitamente aclaró la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente ante determinadas interpretaciones -yo entiendo que pueden ser sesgadas- del citado Auto que de forma interesada pretendían concluir que el auto suspendía toda la Orden de caza de la temporada noventa y siete-noventa y ocho.

De tal cuestión se informó ampliamente al Consejo de Caza de Castilla y León y se informó a la sociedad a través de diversos medios de comunicación.

Por otro lado, conviene -desde mi punto de vistatambién explicar que el referido Auto tiene lugar cuando la temporada hábil de la perdiz pardilla ya había concluido, por lo que las repercusiones prácticas del mismo fueron inexistentes.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, es decir, medidas que la Consejería piensa tomar para la temporada noventa y ocho-noventa y nueve, me van a permitir Sus Señorías realizar un breve repaso al estatus legal de la perdiz pardilla en Europa, en España y en Castilla y León. Análisis que, a mi entender, es necesario para explicar el planteamiento que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio pretende dar a la gestión de dicha especie.

La perdiz pardilla está incluida en el Anexo uno de la Directiva 79/409 de la Comunidad Europea, del Consejo de dos de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, modificada por la Directiva 97/49 de la Comunidad Europea, de veintinueve de julio. La inclusión en dicho Anexo conlleva inicialmente, según el Artículo 5 de la Directiva, la prohibición de la caza, si bien el Artículo 9 de la misma permite a los Estados miembros introducir excepciones al Artículo 5, motivadas entre otras circunstancias para permitir, en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo, la captura, la retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas aves en pequeñas cantidades.

La Directiva tenía un plazo de dos años para su incorporación y cumplimiento por los Estados miembros, cuestión esta que no fue cumplida en su momento, a partir de la adhesión de España en la entonces Comunidad Europea por el Gobierno Central.

Por otro lado, a nivel estatal esta especie no se halla incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Por ello, y conforme a la Sentencia 102/95 del Tribunal Constitucional, que reafirma la competencia de las Comunidades Autónomas en materia de caza, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene plenas competencias para decidir sobre la inclusión o no de la perdiz pardilla como especie cazable –atiendan Sus Señorías que estoy hablando de especie cazable, no cinegética, son cuestiones que se necesitan, pero no necesariamente tienen que ir unida una a la otra–, si bien siempre respetando las condiciones marcadas por la Directiva 97/49 de la Comunidad Europea.

En el otro orden, la Ley 4/96, de doce de julio, de Caza de Castilla y León, en su Artículo 7 indica que serán especies cinegéticas aquellas que se definan reglamentariamente como tales; e igualmente se consideran cazables aquellas de entre las cinegéticas que figuren en las correspondientes Órdenes anuales de caza que dicte la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Por ello, la inclusión de la perdiz pardilla como especie cazable en la Orden Anual de Caza de once de julio de mil novecientos noventa y siete motivó el ya comentado Auto del Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, por cuanto no había sido declarada previamente como cinegética en Castilla y León.

El vacío normativo detectado a través de este caso aceleró la elaboración de un Proyecto de Decreto por el que se declaran las especies cinegéticas de Castilla y León, incluyéndose en el mismo la perdiz pardilla. Este proyecto fue sometido a consulta en el Consejo de Caza de Castilla y León, en el que tienen cabida todas las asociaciones y organizaciones del sector, reunido con carácter extraordinario el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Caza de Castilla y León. Dicho órgano asesor informó favorablemente del proyecto de disposición sometido a consulta.

Tras ello, el Proyecto de Decreto por el que se declaran las especies cinegéticas en Castilla y León fue estimado conforme a Derecho, no apreciándose objeción de legalidad por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente; la cual, asimismo, indicó la necesidad de remitir tal proyecto al Consejo de Estado para su dictamen preceptivo, de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley Orgánica 3/80, del veintidós de abril. La solicitud del dictamen al Consejo de Estado se efectuó con carácter de urgencia, haciéndose énfasis en pronunciarse expresamente sobre la posibilidad de incluir en la relación de especies cinegéticas a la perdiz pardilla. Es decir, para que nos despejara la incognita que nos podía producir el Auto de suspensión de la Audiencia... del Tribunal Superior de Justicia.

El Dictamen del Consejo de Estado de treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho no formula objeción de legalidad alguna al texto proyectado, si bien aclara respecto a la inclusión como especie cinegética de la perdiz pardilla que tal hecho no supone la automática susceptibilidad de ser cazable, para lo cual deberán concurrir alguna de las circunstancias enumeradas en el Artículo 9 de la Directiva 79/409 de la Comunidad Europea.

Estas consideraciones hacen que el texto considerado fuera aprobado como Decreto 172/98, de tres de septiembre, por el que se declaran las especies cinegéticas de Castilla y León, apareciendo en el Boletín Oficial de Castilla y León de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

La posibilidad de la declaración de la perdiz pardilla como cazable queda, pues, condicionada a los aspectos jurídicos al estricto cumplimiento de lo señalado por la Directiva 79/409 de la Comunidad Europea, para los motivos y excepciones que enumera tal Disposición.

Como conclusión, les puedo decir, Señorías, que la perdiz pardilla queda recogida como cinegética en el Decreto mencionado, y como no cazable, o no está incluida como cazable -que es quizá más exacta la expresión-, en la Orden Anual de Caza de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho; es decir, la perdiz pardilla en la temporada noventa y ocho-noventa y nueve no es una especie cazable, aunque sí es, según dice el Decreto, cinegética. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces se renuncia a la suspensión temporal de la Comisión. Y, como solicitante de la comparecencia, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias también, señor Consejero, por las aclaraciones que nos ha formulado en esta comparecencia. A la cual yo le puedo asegurar que el Grupo Socialista agradece su disposición a venir aquí; yo también le agradecería que no solamente sea su disposición de venir, sino que... -en cantidad, me refiero, las veces que sea necesario, que esa sería su obligación-, sino también "en calidad" -entre comillas-, en cuanto las aportaciones que usted pueda hacer a esta Comisión, pues sean interesantes, importantes y que correspondan con lo que se le pide.

Entonces, entrando ya en la materia de la perdiz pardilla, parece evidente, señor Consejero, que estamos aquí, más que nada, por una "negligencia" -vamos a llamarlo entre comillas- de su Consejería. Y, ¿por qué digo una negligencia de su Consejería? Porque usted es muy dado a hacer leyes -su Consejería, me refiero-, es muy dado a hacer leyes y a poner cosas bonitas en las leyes -lo cual no deja de ser interesante, ¿no?-. Yo, por ejemplo, le voy a leer, pues, una parte del Preámbulo que hace usted en la Ley de Caza que aprobamos en estas Cortes, que dice: "En consecuencia con lo anteriormente expuesto, esta Ley pretende reordenar el ejercicio de la caza en nuestra Comunidad, inspirándose esencialmente en los principios de conservar y mejorar la riqueza cinegética de la Comunidad, de manera compatible con la conservación de la naturaleza, de forma tal que aquella actividad se realice mediante una ordenación previa; y fomentar la caza como una actividad dinamizadora en las economías rurales, impulsando para ello todas las iniciativas públicas y privadas necesarias". Evidentemente, esto es un texto por el cual todos, por lo menos este que le habla está extraordinariamente de acuerdo. Pero, ¿cuál es el problema? El problema es que luego llega el Artículo 7, por ejemplo, cuando dice: "a los efectos de esta Ley serán especies cinegéticas aquellas que se definan reglamentariamente como tales". Bien. Y cuando vamos a la Disposición Final, por ejemplo, dice: "en el plazo de un año desde su entrada en vigor, la Junta desarrollará reglamentariamente la Ley". Esto está fechado el doce de julio de mil novecientos noventa y seis.

Claro. Se produce una asintonía entre el contenido de la Ley y la actitud de la Consejería. Entonces, como después veremos, mañana posiblemente, en el tema de la tularemia estamos ante un caso semejante, en el cual la Consejería es autista; se posiciona como si fuera autista ante las opiniones de grupos conservacionistas y se posiciona, en cambio, muy favorablemente a las posiciones de los grupos o de los intereses no conservacionistas. Y en el caso de la perdiz pardilla es manifiesto. La Consejería también tiene competencias en poder poner en marcha programas que faciliten la implantación de la perdiz pardilla en nuestra Comunidad. Que las granjas de... que se dediquen a explotar de manera industrial la perdiz pardilla, a que se favorezcan los hábitats, se fomenten los hábitats de la perdiz pardilla... y lo que hoy es exclusivamente en determinadas zonas de esta Comunidad una especie cazable... quiero decir una especie cazable no, una especie existente, en la mayor parte de nuestra Comunidad la perdiz pardilla no es una especie a la que los cazadores le pueden tirar, simplemente porque no existe, porque no está, porque se han perdido en muchos lugares la existencia de esta especie, dice ahora ya, ahora ya con el Decreto, "cinegética", hasta este Decreto era una especie que no podía ser cazada, porque no era una especie cinegética, porque estaba dentro de la Directiva protectora de aves de la Unión Europea, y como especie en peligro de extinción, como especie en peligro de extinción, donde en determinadas zonas se podían mantener, pero en su conjunto era una especie en extinción.

Yo, nuestro Grupo entiende que no es bueno, no es bueno que tengan que ser al final los Tribunales los que le den la razón a unos grupos en contra de la Consejería; pero. curiosamente, cuando ya no tiene remedio el que el Tribunal le de la razón porque, como bien ha dicho el señor Consejero, resulta que, cuando se revuelve el Contencioso, la temporada ya ha finalizado y, por lo tanto, no ha lugar el que esto se pueda producir.

Por lo tanto, a pesar de las interpretaciones generosas que hace la Consejería y su Asesoría Jurídica en torno al sentido del Auto del Tribunal Superior de Justicia, en el cual se podría interpretar ¬y no intencionadamente sólo por parte de una parte, también, posiblemente, por parte de la otra¬ el que la Sentencia no sólo afectaba a la perdiz pardilla, sino que posiblemente estuviera afectando al conjunto de la Orden de Caza del año noventa y siete¬noventa y ocho¬noventa y nueve.

Entonces, no se explica, si no es así, el que... el que tengamos hoy una Orden de Caza para el año noventa y ocho-noventa y nueve, donde la perdiz pardilla no es cazable y, en cambio, tenemos un... tenemos un Decreto que regula las especies cinegéticas donde la perdiz pardilla sí es especie cinegética.

Entonces, a nosotros nos gustaría que el señor Consejero en esta comparecencia, habida cuenta que ya es verdad que dada la tardanza con la que se ha... vamos, se ha... digamos, tenido esta comparecencia, y ya probablemente no fuera necesario, porque ya está el Decreto y porque ya está la Orden de Caza. Pero nosotros queríamos poner de manifiesto, con su mantenimiento, el que no es bueno para esta Comunidad el que la Ley, que es una Ley en muchos aspectos, y en lo que yo he leído, que es su Preámbulo, estamos totalmente de acuerdo, después no se desarrolle en tiempo y forma, de manera que tengamos una seguridad para todos; y que todos los cazadores, al principio de la temporada de caza, estén seguros de lo que van a hacer.

Y a nosotros nos gustaría que nos dijera el señor Consejero en su turno de réplica qué medidas piensa tomar para que, si la perdiz pardilla... -y nosotros lamentamos que el Consejo Regional de Caza no haya puesto objeciones a este... a esta especie como especie cinegética, mientras no esté garantizada en nuestra Comunidad su supervivencia-, y nuestra pregunta es: ¿qué piensa hacer la Consejería para fomentar el que esta especie cinegética pueda desaparecer en nuestra Comunidad como especie en peligro de extinción, y pase de ser una especie cinegética a ser una especie cazable?, y sin que ello tenga que importunar ni a los grupos ecologistas, que lo único que pretenden es mantener un equilibrio y un desarrollo sostenible, en la misma línea que dice el Preámbulo, pero no en la misma línea que dice luego el Reglamento. Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros... Bien, por el Grupo Parlamentario Popular, don Santiago Bartolomé tiene la palabra.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, nuestro Grupo -como no podía ser menos- le agradece el motivo de su comparecencia y también le agradece la disposición que siempre ha planteado ante esta Comisión. Y le vamos a pedir que sean en cantidad, porque la calidad este Grupo la entiende que ya va añadida no solamente al cargo del Consejero, sino a su afición a los buenos deseos que tiene el señor Consejero, para motivar y para hacer cumplir esa Ley, que una Ponencia trabajó bien, que una Junta de Consejeros envió a las Cortes en estas Ponencias de trabajos, y aprobada con estas Cortes; porque quien hacen las leyes son estas Cortes, y no la Consejería.

Y remitiéndome, como persona que colaboró en esta Ley ¬como todas Sus Señorías que luego colaboraron en el voto en el Pleno de la Comisión¬, yo sí quiero resaltar que la línea de la Consejería para nosotros ha sido perfecta, y para mí, personalmente, ha sido perfecta. Porque es importante el Preámbulo ¬como se ha dicho aquí-, pero también es importante el objeto de la Ley -y cuenta en el Diario de Sesiones consta se aprobó en Pleno-.

Esta Ley ¬y es muy importante esto, son cuatro líneas, pero, si me permiten Sus Señorías, las voy a leer¬, esta Ley tiene por objeto "regular el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con la finalidad de proteger, conservar, fomentar y aprovechar ordenadamente sus recursos cinegéticos, en armonía con los distintos intereses afectados". Y esto está muy bien ligado en el Artículo 41, que ya se ha citado aquí: la Orden Anual de Caza.

La pregunta es "que debe quedar en esta Comisión", es: ¿por qué surge ese artículo? ¿Para qué surge con el contenido de Orden Anual de Caza? Creo que está intrínseco en esa propia frase. Es Orden Anual porque este año ha habido pocos lobos, pero puede ocurrir que dentro de tres años tengamos miles y miles de lobos; y la Orden Anual de Caza tendrá, con el asesoramiento de todo el equipo jurídico de la Consejería, con ese Consejo de Caza "que es quien entiende de caza"; y no digo con eso que la Consejería no entienda de caza, señor Consejero, pero se cuenta... se tiene... toma en consideración "y como así me consta que ha sido directamente" de todos los intereses de asociaciones y todas las personas interesadas en conservar las especies cinegéticas, cazables o no cazables.

Por eso, señor Consejero, nuestro Grupo cree que la actitud de la Consejería ha sido mantener esa Ley del noventa y seis perfectamente, intentar mejorarla y, año a año, sacar todas las Órdenes de Caza según esté la disposición de los animales de ser cazados o no ser cazados. Y de eso tenemos la Orden de once de julio del noventa y siete y, como no podía ser menos, en el tiempo que marca la Ley que es antes de primero de agosto, la Orden de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. Y ahí, mira por dónde, no está la perdiz pardilla; por algo será.

Pero con respecto a si la especie de la perdiz pardilla -como puede ser la roja, como puede ser la moruna o puede ser la nival-, ver cómo está la densidad de población y ver si está en capacidad de extinción... Yo recuerdo una anécdota de un cazador buen amigo mío, que iba perdiendo la zapatilla por las laderas de un monte, porque el hábitat -y el señor Consejero lo sabe muy bien, porque lo conoce personalmente-, el hábitat de la pardilla, a partir de los mil y pico metros de altitud, que tiene unos desniveles que alguien que yo recuerdo con mucho cariño iba pisándolo, en lugar de con los tacones, con los tobillos, por las laderas.

Quiero decirle, señor Consejero, que nuestro Grupo entiende que, aparte de la protección que le da a la perdiz pardilla la Comunidad Europea, la que le puede dar esta Consejería y estas Cortes -que también puede cooperar

en esto-, que entiende este Grupo que tiene tal defensa esa propia perdiz, que, aunque aquel Auto surgió después de la... del período hábil de la caza, a mí me habría gustado -y la he estado buscando estos días en... en todos los medios de comunicación- la estadística de las perdices pardillas que se matan; pienso que muy pocas. Porque, para matar -con la legalidad en la mano- esa especie, entonces cazable, de la perdiz pardilla, hace falta tener lo que hay que tener para subir por esas laderas.

Por eso, Señoría, aparte de ser cazable, cinegética o no, este Grupo entiende que la Consejería que está bajo su dirección, con sus Servicios Jurídicos, ha seguido contemplando la Ley que aprobaron estas Cortes en el año noventa y seis, ha mantenido las Órdenes Anuales de Caza, y no ha incumplido la Ley. ¿Qué ocurre? Que todo es mejorable... ya sé que, lógicamente, no podíamos estar de acuerdo algún Grupo Político; pero, en esto, creo que es un tema que hemos manejado bastante, y llevamos mucho tiempo metidos en el mundo de la caza y en el de medio ambiente.

Por eso, aunque a alguno no le guste, nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, que ayuda y coopera con el Gobierno en esta Comunidad Autónoma, entiende que, tanto en calidad como en cantidad, y en cualquier decisión, esta Consejería ha cumplido la normativa, y la ha cumplido de cara a la temporada noventa y ocho-noventa y nueve. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, para contestar, el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Yo creo que... poco más hay que añadir. Seguimos con interpretaciones distintas. Usted me acusa... quiero entender de sordo ¬no de autista¬ ante determinadas voces y de atento hacia otras, a unas que usted llama "conservacionistas" y a otras que usted llama... no sé si "cazadoras" o... o "cinegéticas" ¬no sé cómo las ha llamado, o a las otras¬, o "no conservacionistas".

Mire, había, a falta del Reglamento que se ha dicho, por lo que se podía interpretar en un principio el Auto del Tribunal Superior de Justicia, de que anulaba la Orden Anual de Caza del setenta y... noventa y siete-noventa y ocho, hay no sólo el Informe -no interesado, por supuesto- de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente... No, no, no se ría, Señoría, porque lo ha dicho el Consejo de Estado, lo ha dicho el Consejo de Estado, porque se le ha pedido -como he dicho en mi intervención- de, expresamente, cuál es el pronunciamiento ante esa situación concreta.

Había habido otros informes referentes a que, en caso de no desarrollar el Artículo 7, había un Real Decreto, el 1095 del ochenta y nueve, que era supletorio en esa materia, con lo cual estaba todo salvaguardado. Pero yo creo que en esta Comunidad Autónoma, en el tema de la perdiz pardilla, donde pocas más... ¬no sé si hay alguna en España donde se puedan cazar¬, si existe, es porque se ha hecho una gestión ¬que no le corresponde a este Consejero, que viene de antes¬, una gestión no tan catastrófica donde otras zonas donde ha desaparecido. De ahí que la Unión Europea tenga una Directiva de "cuidado con la perdiz pardilla", que no está en peligro de extinción, que hay que tener cuidado con ella.

Entonces, que se puede llegar a cazar, pero con unas premisas que establece la propia Directiva. Luego, cuando hay una especie en peligro de extinción, es que no se toca: se conserva, y punto. En ésta, hay unas... el Artículo 9 dice cómo se puede llegar a efectuar la caza en unos casos muy justificados, y que hay que enviar previamente a la Unión Europea; no es el caso. En Castilla y León tenemos pocas zonas con perdiz pardilla, es verdad; está la caza, que se practicaba hasta ahora, muy controlada, en muy poquitas zonas, con unos planes cinegéticos perfectamente elaborados y con una autorización enviada a la propia Unión Europea. Con lo cual, en ese tema estamos absolutamente salvados.

Es cierto, Señoría -yo le tengo que dar la razón-, de que nosotros habíamos hecho una Orden Anual de Vedas... de Caza, perdón, de la temporada noventa y siete-noventa y ocho (sólo la del noventa y siete-noventa y ocho), en la que se incluía la perdiz pardilla como cazable.

Bueno, se ha suprimido esa posibilidad. Eso no... en la noventa y ocho-noventa y nueve. Pero el Real... -perdón-, el Decreto que ha aprobado el Gobierno Regional aparece como cinegética. Y aparece como cinegética con una precaución normal, es decir, en estos momentos su situación no es boyante; y no es boyante, no como consecuencia del ejercicio de la caza o ejercicio abusivo de la caza, sino como consecuencia de la desaparición del hábitat, porque necesita unas praderas, necesita unos pastos, necesita... que se han ido abandonando.

Bien, ésa es la situación real que existe. Y, ante esa situación, vamos a poner un poco de cuidado en la gestión de esa especie. Y no tiene... no tiene más.

Claro, aprovechando que el Carrión pasa por Palencia, pues vamos a darle caña al Consejero, ¿no? Y claro, cuando uno empieza a dar caña al Consejero... –en sentido cariñoso, en sentido de "es usted un incumplidor"–, yo creo que ha dicho algo importante el Portavoz del Grupo Popular en el sentido... y se lo ha aclarado y por lo tanto... que a lo mejor no es bueno redundar. Pero, mire, la Ley no la hace la Consejería de Medio Ambiente; la hacen... la Ley la hacen estas Cortes. Y el Preámbulo que usted ha leído, que es precioso y que no tiene ninguna

palabra ni de más ni de menos, lo aprobaron estas Cortes. La Ley emana de las Cortes, no del Gobierno; del Gobierno emanan los Proyectos de Ley, pero aquí son los que lo aprueban. De manera que yo tengo que cumplir eso.

Y es verdad, Señoría, es verdad que en el año que nos dábamos para hacer el Reglamento correspondiente no se ha cumplido; es verdad que hemos... Pero es verdad, si usted se ha leído la Ley, que la Ley es bastante concisa; define... -igual que en la Ley de Pesca ocurría-, define mucho... desciende mucho al tema. Con lo cual, hemos podido funcionar sin graves inconvenientes -que yo sepa, al menos- con la Ley, sin necesidad de reglamentar; pero teníamos que haberla reglamentado dentro del año. Justificación, por un lado, y no realización por otro. No me voy a... a poner como el cumplidor oficial del reino, porque no; porque, bueno, de ejemplos de esos tenemos muchos. Y la propia Ley 4/89 -fíjese usted- no se ha... todavía no está desarrollada, y el Gobierno entonces que la aprobó dijo que en un año había que hacer así como tres Reglamentos. No hizo ninguno, pero bueno, bien; eso, hemos ido funcionando en este país poco a poco y con convencimiento de todos. Pero es verdad, tiene usted razón en decirme: "usted no desarrolló el Reglamento en el año que decía la Ley". Yo pido comprensión, por parte de la Oposición, hacia ese tema.

Yo pienso que el tema está perfectamente puesto en su lugar; pienso que la normativa que tenemos, que desarrolla el Artículo 7, tiene nada más y nada menos que el aval del Consejo de Estado. Nos da la razón en la... el propio Consejo de Estado, en su Informe, de la interpretación que se hizo desde aquí por la propia Asesoría Jurídica, que fue la que informó, a su vez, al... al Consejo Regional de Caza. Por lo tanto, yo pienso que eso está salvado; salvado, con esos inconvenientes que usted trata, mirando hacia atrás, de poner sobre el tapete, y que me parece bien, y que acepto, que acepto porque son así. Pero vamos a ir mirando hacia delante, y ojalá, ojalá que pronto pudiéramos incorporar a la perdiz pardilla dentro de la Orden Anual como especie, no sólo cinegética en el Decreto, sino más cazable porque se hubiera recuperado.

Gracias al Portavoz del Grupo Popular por la comprensión ante las deficiencias y ante las imperfecciones de este Consejero, que son muchas. Y gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de dúplica... de réplica, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Prácticamente me sobraría la réplica, porque el señor Consejero no sólo me ha replicado a mí, sino que ha replicado a su Portavoz. Porque parece... parece que estamos ante una situación más papista que el Papa ¬con

perdón por la expresión-; porque, vamos, que el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular se niegue a reconocer los hechos que el señor Consejero reconoce... Y le agradezco, señor Jambrina -se lo aseguro-, que... que le agradezco que reconozca que, efectivamente, el problema que estamos aquí planteando es porque se ha producido una situación de hacer una Ley de Caza, la del noventa y siete-noventa y ocho, que incluye una especie cazable que no era cinegética, y que, en virtud de lo que los grupos ecologistas presentan ante el Tribunal, se lo reconoce, y por lo tanto, y por lo tanto ustedes este año han cuidado muy mucho, primero, de hacer el Reglamento -que era lo que tendríamos que hacer, y que entiendo que está hecho, y, por lo tanto, bienvenido-; y, segundo, reconocer que la perdiz pardilla está pasando por una situación complicada, y por lo tanto ustedes no la contemplan como especie cazable. Eso es lo que este Grupo quería, señor Consejero.

Por lo tanto, nuestro Grupo se siente satisfecho, porque habremos contribuido nosotros también, desde la Oposición, sin querer darle caña al Consejero, se lo... vamos, se lo aseguro, señor Consejero, sino que estamos tratando de contribuir a que este asunto vaya a mejor y que la perdiz pardilla... Mire, yo tengo aquí las preguntas que mi compañero Jaime González, desde el año noventa y dos, había formulado por el tema de la perdiz pardilla; y tengo todas las actas de los distintos de los Consejos de Caza desde el año noventa y dos... desde el año noventa y uno; y en todos surge o sale la perdiz pardilla, y en todos la sacan los grupos ecologistas, y la sacan porque su situación, desde el punto de vista de la población que existe en nuestra Comunidad, está... está decreciendo. A pesar de que en uno de ellos se dice que la Administración tiene una granja que está tratando de recuperar esta especie cinegética.

Éste es el planteamiento, que lo venimos haciendo desde el año noventa y dos; y que lo traemos aquí hoy porque se da una circunstancia especial, y es que ha habido una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anula una Orden de Caza que no tiene... que no tiene ningún efecto para esa Orden de Caza, porque ya estaba acabada la temporada, y que nosotros queríamos saber si iba a tener alguna para ésta, en virtud de esa interpretación que se hacía por cada uno de los participantes.

Como la Consejería, al día de hoy, al día de hoy... y ha dicho usted la fecha: el nueve de septiembre, el nueve de septiembre presenta el Decreto, en consecuencia... y no había incluido, y no había incluido el treinta de julio en la Orden de Caza la perdiz pardilla como especie cazable, entendemos que la situación se ha recuperado, que la situación está en sus condiciones normales.

Y sólo me queda reiterarle la pregunta que no me ha contestado porque no sé si se le ha olvidado o no, y es decir qué medidas piensa... si es que la Junta, como entidad que también es responsable según la propia Ley

de Caza- de planificar y de promover actividades para la defensa de la caza en nuestra Comunidad, piensa poner en marcha para que esta especie se recupere, adquiera, en virtud de los hábitats donde sea posible mantener una población suficiente para que, además de especie cinegética, pueda ser especie cazable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Santiago Bartolomé.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. De todas formas, señor Consejero, aunque me hubiese replicado, yo lo habría aceptado. Creo que no ha sido ése el caso. Porque no es por obediencia debida, sino, si hay que replicar al Portavoz del Grupo Popular, se le replica, como si hay que replicar al Consejero. Creo que es una labor cotidiana, a la que a lo mejor nos tenemos que acostumbrar.

Yo he omitido con toda intención lo de autista, porque el señor Consejero no había pronunciado de sus labios en la primera intervención, no había salido por su boca; pero en la segunda intervención sí ha dicho lo de autista. Y yo, de verdad, desde que estoy en estas Cortes... bueno, desde antes de estar en estas Cortes, siempre que he buscado al Consejero lo he encontrado. Luego, entonces, autista no es.

¿Que el Reglamento no ha funcionado bien? Pues bueno, pues yo entiendo, entiendo ¬y yo soy comprensivo¬ que el Reglamento puede ser difícil, y más en una Región como ésta, que tiene unos ecosistemas muy diferenciados, como ya se dijo y se trabajó en la Ponencia por todos los Portavoces, y además por unanimidad, aunque en el Pleno no surgiese la unanimidad, porque es lógico, porque cada uno tiene que vender lo que tiene que vender. Pero lo que es importante es lo que ha dicho el señor Consejero dos veces: el Consejo de Estado ha verificado, el Consejo de Estado.

Es decir –y lo he dicho en mi primera intervención–, es probable que una población descienda o aumente. Hay gente que entiende, no del negocio, del tema que se está tratando. ¿Quiénes? El Consejo de Pesca, que en el futuro reglamento se modificará o no; si no... De momento seguimos con el mismo. Hay gente muy entendida; yo he estado en un Consejo de Pesca y en un Consejo de Caza, y la gente entiende, y va porque le gusta; y además va gratis; luego, entonces, le gusta y lo hace ya por afición. Porque ya se ha dicho más de una vez que el que de verdad defiende la caza es el propio cazador, entendido entre comillas "cazador" el que es amante de la naturaleza y va a cazar, no va a matar (aunque se mate, en segundo término).

Entonces, nosotros, este Grupo, este Portavoz, pues, entiende la dificultad que tiene la propia caza -que sí lo ha experimentado- de la perdiz perdiz... de la perdiz pardilla. Es dificilísimo. Yo, Señorías, y si quiere el señor Portavoz -aunque no deberíamos entablar el debate-, le invito un día a la provincia de Soria a verlas, y verá usted qué paliza nos vamos a dar... cuando decía yo el símil de la zapatilla. Es que hay que subir para buscarlas, ¿eh? De no ser que tengamos un año bueno de nieves -bueno para los agricultores- que nos la baje abajo. Pero le digo que hay que subir muy alto, ¿eh? Estamos hablando de mil quinientos para arriba, y hay que buscar. Y por ahí hay pocos terrenos horizontales. A eso me refería, que ella misma se defiende. Aparte que ya sabemos que pone quince huevos, que son nidinfuos, que tal, etcétera, etcétera; pero tienen muchos enemigos. Y el mayor enemigo que ha tenido, pues, es la falta de esas... esas gramíneas que ella necesita; porque es muy caprichosa esa perdiz. Observe, que hay algún vídeo muy bien... entre comillas, "muy bien estructurado".

Entonces, le decíamos, señor Consejero, que a pesar de que en el Libro Rojo de los Vertebrados de España, que figura la perdiz pardilla como especie -entre comillas- "vulnerable", a pesar de lo que ha dicho la Comunidad Europea: que te deja camino libre para poder autorizarla si un año consideramos -como he dicho antes con los lobos- que su población crece y es permitida la caza con un control.

Este Grupo entiende, y al menos este Portavoz estoy convencido que la Consejería, con Reglamento o si no, apoyándose en esta Ley -que creo que su objeto está clarísimo y su desarrollo en el Artículo 41 está fenomenal-, permite en un momento dado poderla cazar. ¿Qué ha ocurrido? Sí ha habido efectos. Yo entiendo... el señor Consejero a mí sí me ha contestado -y creo que a algún Portavoz también-, ha habido un efecto pero radical, que si tu coges las dos Órdenes del año noventa y siete-noventa y ocho y noventa y ocho-noventa y nueve, hay una diferencia bien clara: aquí, Alectoris rufa y pardilla; aquí ya no está la pardilla. Quiero decir que ha habido una consecuencia. ¿Y eso es bueno? A lo mejor en algún sector dirán: "Oye, en nuestra zona hay bastantes", pero como medida... -como ha dicho muy bien el señor Consejero- como medida preventiva, no se caza este año; y esperemos a ver.

¡Hombre!, lo que sí le pediría este Grupo Parlamentario, este Portavoz, según avanza la temporada, con las posibilidades que tiene la Conserjería... Consejería, pues una especie de encuesta de ver cómo están las poblaciones, para hacer unos estudios que beneficiarán, en definitiva, a la población de esta comunidad de caza. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAM-BRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. No aprovechemos en exceso que el Carrión pasa por Palencia, Señoría. No se pase usted diciendo que es que... que la Ley de Caza noventa y siete-noventa y ocho se fue al garete -permítame la expresión coloquial- como consecuencia de la reclamación de los ecologistas. No, que no fue la Ley noventa y siete-noventa y ocho, que ésa es la Orden Anual de Caza, no la Ley. La Ley es del noventa y seis y durará lo que dure, ¿eh? Entonces, se hace referencia a una Orden; ahí se ha ceñido usted, quizá, pues en ese ánimo coloquial, también -que yo entiendo-, que se ha pasado usted... Pero como consta en el Diario de Sesiones, si no lo digo, parece ser que es que, bueno, pues hay una ley que sólo tiene de vigencia la temporada noventa y siete-noventa y ocho, y no es verdad.

Mire, en el Consejo Regional de Caza y en los Consejos Territoriales de Caza, donde se... hay una apertura a todos los grupos que pueden tener interés en el tema que se trata -que es en este momento el asunto de las vedas, de las especies cinegéticas ..... etcétera, etcétera-, bueno, están representados los grupos ecologistas, ¿no? Y yo le puedo decir que hacen proposiciones que se aceptan de plano, y hay otras que hacen los cazadores, los que representan a la parte de los cazadores, que se aceptan también de plano.

Por lo tanto, no pretendamos... o yo no quiero interpretar que hay una especie de enfrentamiento entre el ecologista y el cazador. No. Porque, hombre, se han dado pasos importantes en lo que nos preocupa -yo creo- a todos: en conservación y en fomento de las especies, tanto por un lado como por otro. Por lo tanto... Bueno, ¿usted se quiere apuntar al voto ecologista? Bien, apúntese usted. No sé qué bagajes podrá ofrecerles; pero, en fin, apúntese usted.

No quiero yo que se plantee la dicotomía aquí de "los ecologistas son los que se preocupan por la conservación de las especies y los cazadores son los que se preocupan por acabar con las especies". No es ése el tema. No quiero yo, a pesar de que agradezca al Portavoz del Grupo Popular la... bueno, la explicación que ha dado en torno a cómo esa otra parte que alguien puede entender como depredadora "que se ha llegado a decir hasta eso"; no es así, ni muchísimo menos. Por lo tanto, yo no quiero entrar en esa... en esa dicotomía. No quiero. Porque tan buenas propuestas he visto de unos como de otros; y no digo que la balanza se incline hacia nadie. Ahí, precisamente, se está buscando ese equilibrio "difícil a veces, pero equilibrio" de conseguir el deporte y la conservación.

Ha hecho usted una referencia a que conoce desde el año noventa y dos los informes... sabe incluso de las actas de los Consejos. Usted ha puesto de manifiesto que aquí estamos en una absoluta transparencia: todo lo que hacemos se conoce, se da posibilidad de conocerlo. De manera que tiene usted... no tiene usted nada oculto ante sí para poder opinar como venga... como le venga en gana, y eso es bueno; eso de poder disponer de todos esos datos que dice es bueno.

Yo le... Mire, no anuló una Orden de Caza el Tribunal Superior de Justicia. No se empeñe usted, no la anuló. Anuló solamente a los efectos de la inclusión de la perdiz pardilla como cazable; el resto de la Orden no la anuló; y no la anuló porque había un Real Decreto supletorio de esa parte que podía interpretarse como anulable, la Orden General de Vedas. Y tan es así, Señoría, que el propio Consejo de Estado lo ha venido a reconocer. De manera que no hago más sobre ese tema.

Le insisto: la perdiz pardilla es una especie que puede catalogarse como amenazada, no en peligro de extinción. Y le digo más: Castilla y León es de las pocas Comunidades Autónomas que tiene perdiz pardilla. ¡Hombre!, algo tendrá el agua cuando la bendicen. Es decir, algo se habrá gestionado esa especie aquí, que no se ha hecho en otros sitios, donde en los otros sitios ha desaparecido y aquí aún existe.

¿Qué vamos a hacer?, dice usted, "¿qué van a hacer?". Si nosotros somos conscientes de que no es precisamente la presión cinegética la que acaba con ellas, sino la desaparición de su hábitat ideal como consecuencia del abandono de la ganadería, del abandono de los cultivos, del abandono de tanta superficie en esta Comunidad como está abandonada de la acción que venía siendo tradicional del hombre, ¿qué tenemos que hacer? Bueno, pues, en primer lugar, ya he dicho la primera: no declararla cazable. En segundo lugar, junto con la Universidad de Valladolid, lo que queremos es que nos hagan... que hagamos una evaluación de cómo está esa especie en esta Comunidad realmente y cuáles son... dónde incide el aspecto negativo que pueda impedir el desarrollo de la misma. Eso es lo que queremos hacer antes de tomar ningún tipo de decisión. Porque, cualquiera que se hiciera, tendría que estar lo suficientemente justificada ante la Unión Europea, que dictó la Directiva que hemos comentado, para poder autorizar la propia actividad cinegética. Le puedo enseñar modelos de autorizaciones de la Unión Europea para llevar a cabo actividades cinegéticas de especies o catalogadas, o amenazadas, o demás, con una ficha muy concreta que te permite para unas actuaciones muy concretas. Pero eso sería a lo mejor extendernos demasiado, salirnos un poco del objetivo propio de la comparecencia.

Yo lo que quiero es tranquilizar a Su Señoría en el sentido: primero, yo no he criticado en absoluto la inquietud que ha puesto de manifiesto el Grupo Socialista ante la petición de esta comparecencia; segundo, le he dicho cuál es la repercusión que ha tenido; y, en tercer lugar, le decimos cómo lo hemos tratado; y, en cuarto lugar, qué es lo que queremos hacer para saber exacta-

mente cómo tenemos que movernos con una especie que está amenazada, no en peligro de extinción, amenazada. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador no Portavoz de alguna Comisión quiere hacer alguna pregunta o aclaración sobre el tema?

Bien. No siendo así, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Situación medioambiental de la explotación de ganado porcino "La Fuente" del municipio salmantino de Calzada de Valdunciel y del depósito de purines perteneciente a esta explotación y que se halla ubicada en la Parcela número cinco del Polígono uno del término municipal de Valdunciel, así como del estado del expediente y de las medidas adoptadas -o a adoptar- por la Junta de Castilla y León en torno a la protección ambiental del conjunto".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Centrándonos en el tema que nos ocupa en este segundo punto del Orden del Día, le diré que la explotación porcina referida está situada en el casco urbano de Calzada de Valdunciel y viene funcionando desde hace muchos años, estando inscrita en el Registro de la Consejería de Agricultura y Ganadería con capacidad para cuatrocientas madres y veinte machos en ciclo cerrado. El cebo o parte de él se lleva a cabo entre ésta y otra explotación existente en Ledesma en función de las variaciones del mercado.

Con independencia de otros efectos ambientales que pudiera generar -es decir, olores- por la proximidad a edificaciones, el problema viene dado porque la capacidad de almacenamiento de los purines generados es claramente insuficiente, lo que ha implicado su vertido indiscriminado en una finca que el titular posee en el limítrofe municipio de Valdunciel. Esta finca, con una superficie aproximada de dos hectáreas, se ha visto saturada por el vertido de purines, llegando éstos en alguna ocasión hasta las proximidades de un arroyo que, posteriormente, atraviesa el casco urbana de Calzada.

Ésta es, en síntesis, la cuestión que ha motivado la solicitud -entiendo yo- de comparecencia y que, entre otros asuntos, nos trae aquí esta tarde.

Quiero ahora referirle las actuaciones realizadas desde la Consejería de Medio Ambiente y las medidas adoptadas en torno a la protección ambiental, conforme a lo que establece la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

El veintidós de noviembre del noventa y seis se efectuó visita de inspección a las instalaciones de la granja porcina por técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca, a instancias de la petición formulada por el Ayuntamiento de Calzada de Valdunciel.

El informe elaborado proponía la adopción de una serie de medidas correctoras relativas a las fugas de aguas detectadas, gestión adecuada del estiércol generado y mejora en las medidas de limpieza, a efectos de atenuar las posibles incomodidades en la población. Al mismo tiempo, debía exigirse al titular diversos extremos acerca de las características de las fosas de la parcela de vertido, así como de las autorizaciones obtenidas.

El nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis se remitió oficio al titular de la explotación mediante el que se le requería de la adopción de las medidas correctoras propuestas en el informe técnico, al tiempo que se le trasladaba comunicación a la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

El veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete se remite nuevo requerimiento al titular de la explotación en el mismo sentido que el anterior, dándole el oportuno plazo para que adoptara las medidas correctoras prescritas y remitiera la documentación solicitada, señalándole que, según el Artículo 28 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, dicha conducta pudiera tipificarse como falta muy grave.

El veintisiete de mayo del noventa y ocho se remite oficio al Ayuntamiento de Calzada de Valdunciel dándole cuenta del requerimiento formulado al titular de la explotación, así como instándole a que reitere al titular la necesidad de dar cumplimiento a lo solicitado.

En junio del noventa y ocho se efectúa nueva visita de inspección por técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente a las instalaciones de la granja referida para comprobar la capacidad de las fosas de almacenamiento, levantándole la perceptiva acta.

El nueve de julio de este mismo año se traslada el informe técnico derivado de esta visita de inspección al Ayuntamiento de Calzada, significándole que, conforme a los cálculos de almacenamiento efectuados en función de las mediciones realizadas en la visita, el titular de la

explotación deberá adoptar los medios para aumentar la capacidad de almacenamiento en al menos quinientos cuarenta y seis metros cúbicos, sugiriéndole al Ayuntamiento que conceda al titular un plazo para efectuar las oportunas obras de entre dos y seis meses.

Con independencia de las actuaciones que practicara el Ayuntamiento, y vistas las denuncias de la Guardia Civil, en las que constata el vertido de purines en el paraje referido del municipio de Valdunciel a aproximadamente un kilómetro de la granja que nos ocupa, el veintiséis de agosto del noventa y ocho la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca acuerda incoar expediente sancionador a la entidad "Sucesores de Domiciano García, Sociedad Anónima", como titular de la referida explotación ganadera, por vertido de purines, tipificando la falta como muy grave, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

El pasado diez de septiembre la instructora comunica al titular el pliego de cargos, disponiendo el mismo de diez días, a partir de la notificación, para formular alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

En esta situación, Señorías, nos encontramos en la actualidad. Debemos esperar a la conclusión del expediente sancionador, con la seguridad de que se adoptarán las medidas oportunas para restablecer el daño generado y para garantizar la protección ambiental. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces se renuncia a la suspensión temporal. Y, como solicitante de la comparecencia, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, gracias también. Porque, efectivamente, los datos que usted nos ha contado son datos que nosotros "quizás con mucha menos amplitud que usted, pero, fundamentalmente, en la misma dirección" tenemos.

Entonces, a lo que este Grupo le preocupa es que éste es un problema que tiene ya muchos años, muchos años. Y que no sabemos si de nuevo la actuación de la Oposición denunciando estos hechos, haciendo preguntas escritas a la... desde las Cortes de Castilla y León y, desde luego, con la petición de la comparecencia, hemos podido contribuir a agilizar todos estos trámites.

Porque, mire usted, yo creo que esto que usted nos ha contado, desde el año noventa y seis -que es la primera de las denuncias-, aun ampliando los plazos al máximo de los mismos, a día de hoy tendría que haber estado resuelto. Pero no... incluso al año noventa y seis, sino

mucho antes del año noventa y seis. Esta granja tiene su origen en el año setenta y cinco, aun cuando en el año ochenta y nueve cambie de titularidad, pasando la titularidad de Hijos de Domiciano García, que es la que tiene hoy.

Pero sólo... sólo viendo el depósito de purines, señor Consejero, sólo viendo eso, cómo está empresa actúa en esta situación, yo creo que no necesitaríamos absolutamente nada más para proceder de inmediato, respetando, lógicamente, la ordenación, el ordenamiento jurídico, para resolver un problema de la categoría que esto tiene. Hay que tener estómago -se lo puedo asegurar, yo he estado visitándolo- para ver cómo es esta realidad.

Entonces, nosotros lo que queremos... lo que queremos con esta petición de comparecencia y lo que le queremos trasladar a usted es que esta situación tiene que acabar; tenía que haber acabado ya, pero, desde luego, tiene que acabar. No es posible que un pueblo, Calzada de Valdunciel, a muy pocos kilómetros de Salamanca... que le quiero recordar -se lo decía antes al Portavoz del Grupo Popular- el equipo de gobierno actual es un equipo de gobierno socialista, pero el equipo de gobierno anterior fue un equipo de Partido Popular. Y el equipo del Partido Popular, tratando de encontrar una solución a este problema, recalificó los terrenos donde está ubicada la granja con la sana intención -creo yo, creemos nosotrosde facilitarle a su propietario su traslado, de tal manera que los terrenos pudieran ser en un municipio que está... que es, prácticamente ya, del área periurbana de Salamanca estas extensiones de terreno, rodeado de chalés y rodeado de casas bajas, rodeado de urbanizaciones, es absolutamente imposible el mantenerlo allí; y la fórmula mejor que encontraron fue hacer un replanteamiento, un planeamiento del casco y lo incluyeron como zona urbana. Por lo tanto, las posibilidades que esta persona tiene en este momento son muchas (que sé que esto no le compite a usted, evidentemente, pero le digo con el fin de encontrar una solución a este problema).

Tengo aquí una copia de la denuncia de la Guardia Civil no sé si leérsela a ustedes del diez de febrero del año noventa y ocho. No sé si leerla porque... porque no sé si es bueno que en el Diario de Sesiones, pues, figure... porque uno, a poca imaginación que tenga, pues traduce las palabras en imágenes, y, evidentemente, a estas horas de la tarde no parece que yo quiera a ustedes torturarles con lo que diría o las imágenes que ustedes podrían traducir de forma virtual si yo se la leyera.

Pero mire, señor Consejero, yo comprendo que usted se agarre al procedimiento administrativo, a las visitas de inspección, al expediente abierto, a las alegaciones presentadas, a todo lo que es razonablemente agarrarse desde la Administración del poder. Pero yo le digo a usted que... no le digo, le exijo a usted -en el mejor sentido de la palabra y en el ánimo de encontrar una solución- que el expediente se sustancie a la mayor rapidez posible; que

se sustancie en Derecho, evidentemente, pero que se sea sensible a la realidad, se sea sensible a la realidad. Esto es una situación absolutamente irregular, porque no es posible que la ley contemple esto como regular. No es posible que doscientos metros aguas abajo de donde está el depósito de purines haya una captación de aguas. No es posible. Algo falla en este procedimiento. Pero no falla ayer, ni antes de ayer, falla hace ya mucho tiempo.

Entonces, nosotros, el Grupo Socialista espera que usted, en sus dos turnos que aún le quedan, nos dé una respuesta satisfactoria, y se encuentre una solución ¬que tampoco tenemos desde nuestro Grupo ningún interés en crearle ningún problema al propietario desde el punto de vista ni laboral ni empresarial, porque no se trata de eso¬; pero sí que, con la ley en la mano, busquemos la solución más razonable que armonice el debido respeto al medio ambiente con el legítimo derecho que este señor tiene a defender su trabajo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y la verdad es que yo no he entendido muy bien las apreciaciones del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que se le echa la culpa al Consejero de tardanza y negligencia en este tema. Yo creo que debemos hacer un poco de memoria y ver que una granja que está legalizada desde mil novecientos sesenta y cinco -desde mil novecientos sesenta y cinco-, como consta en la documentación oficial, tiene dos problemas, digamos: uno, la de la propia ubicación de la granja dentro del casco urbano de Calzada de Valdunciel, que, lógicamente, cuando menos -hay que reconocerlo así-, cuando menos da olores; y, por otro lado, la denuncia que nos ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista de la Guardia Civil de un vertido de purines de la propia explotación en un pueblo de al lado. Es decir, hay dos problemas absolutamente diferentes.

Pero aquí se le dice al Consejero la tardanza y la demora, y yo no puedo poner en cuestión -ni lo he puesto jamás, ni lo haré ahora tampoco- el trabajo de los técnicos. Hay una persona en medio que merece el máximo respeto, una persona muy conocida, precisamente don Francisco Javier Ruiz, antiguo Gobernador del PSOE en Salamanca; una persona que, sinceramente, me merece el máximo respeto. Y le voy a leer lo que dice en su informe del año noventa y seis, Señorías: "En el año noventa y seis, a la vista de una serie de denuncias de vecinos, se persona en la granja, y les puedo decir que la explotación, en el A, cuenta con cuatrocientas plazas; en el B, que en la explotación se maneja estiércol líquido, las canaletas de las naves conducen a purines a una fosa situada en la parte baja de la explotación...", etcétera. Y en el C dice: "Sin perjuicio de otras consideraciones, las condiciones ambientales de las instalaciones de la carretera de Salamanca son aceptables. Aparte del tema de la capacidad de almacenamiento de purines, que se desarrollará más adelante, sólo se han detectado como deficiencias dignas de resaltar una fuga de la conducción de agua de relativa entidad y acúmulo de estiércol en drenajes naturales o a lugares poco adecuados". Eso es el informe de un técnico que a todos nos debería merecer el máximo respeto.

¿Qué ocurre a partir de ahí? Pues, lógicamente, si no lo hubiera cumplido, hubiera venido una sanción al propietario. Se le recuerda por el mismo Servicio, en el noventa y siete, la obligación de poner en marcha una serie de medidas correctoras que le indican. Y en el noventa y ocho, señor Consejero, se le hace un expediente, donde se dice que la capacidad de almacenamiento de purines, que la tiene en trescientos trece metros cúbicos, la tiene que aumentar a ochocientos cuarenta metros cúbicos; es decir, añadir quinientos cuarenta y pico metros cúbicos más. Esto, en el mes de julio. Y se le concede un plazo de seis meses para hacer esas obras. Señoría, el expediente fue en julio y se le concedan seis meses. Quiere decir que en la explotación que tiene en Calzada de Valdunciel lo que tiene que hacer este señor es cumplir lo que le está diciendo el Servicio de Medio Ambiente y ponerse al día en el depósito de purines, y que deje de dar problemas para el medio ambiente, sanitarios, etcétera, etcétera. Absolutamente de acuerdo en eso estaremos todo.

Y por otro lado tiene el vertido de purines, que este señor lo ha hecho muy mal. Compra una parcela de dos hectáreas para no tener problemas en la explotación de Calzada y las vierte en esa parcela. Y esa parcela se le ha desbordado y, efectivamente, ha tenido la denuncia de la Guardia Civil. ¿Pero qué ha hecho el Servicio de Medio Ambiente de Salamanca? Automáticamente, instruirle expediente. Y mientras esté el expediente en marcha, nuestra obligación es decir: vamos a estar quietos; una vez que veamos la instrucción del expediente y las sanciones que corresponden -porque supongo que está en período de alegaciones-, lo lógico es que, en este momento, nosotros respetemos lo que dice el Juez Instructor. Y el pliego de cargos, Señoría, se le comunicó el nuevo de septiembre; teniendo diez días para el período de alegaciones, por lo tanto no pueden haber hecho todavía absolutamente nada.

Yo creo, señor Consejero, que la actuación de los servicios ha sido la correcta, ha sido la correcta. Y esperemos, en cualquier caso, lo que nos diga el Juez Instructor sobre este tema. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAM- BRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con la inquietud que ha planteado el Grupo Socialista al pedir esta comparecencia. No sólo estoy de acuerdo; yo quiero elevarla en el nivel que se ha planteado.

Es verdad que esta explotación está creando inconvenientes; está creando inconvenientes, Señoría, desde el año mil novecientos sesenta y cinco, no de ayer; desde el año mil novecientos sesenta y cinco. Bien. Setenta y cinco; le regalamos diez años por si andamos mal. No es ése el problema. Está creando problemas.

Pero yo le quiero decir, Señoría: estando en consonancia o en concordancia con su preocupación y con su inquietud, éste no es un problema de una explotación ganadera; lamentablemente, en este momento no hay una explotación ganadera en Castilla y León, que hay... -iba a decir miles, pero van tratar ustedes, a lo mejor, de exagerado-, hay muchas explotaciones ganaderas que no asumieron lo que el Reglamento de mil novecientos sesenta y uno dijo para acomodarse a las determinaciones que allí había (Reglamento de Industrias o Actividades Nocivas, Peligrosas, Insalubres y Molestas, en las que se encuentran las granjas de porcino), que tampoco lo han hecho como consecuencia de la publicación o la aprobación por estas Cortes de la Ley de Actividades Clasificadas del noventa y tres, y que lo cierto es que esta Consejería se está encontrando con denuncias que concluyen, como va a concluir ésta... no sé cómo va a concluir, pero que algunas han concluido con el cierre y la sanción de la explotación.

Y les digo, con absoluto convencimiento y conocimiento de causa, y como procedente del medio rural, que no hay cosa que más moleste a este Consejero que tener que llegar a cerrar una explotación ganadera; y más le diría una explotación ganadera de porcino, cuando sabemos que es algo que en esta Comunidad está produciendo riqueza, que está dando beneficios esas explotaciones; y bendito sea que así venga, ¿no?

¿Cómo...? Permítame usted que deje un poco al margen el punto concreto en el que le digo: tiene usted razón en su preocupación. Es posible que desde el sesenta... noventa y seis usted nos pueda acusar a la Administración, a la Consejería de Medio Ambiente -que yo represento aquí ahora-, de lentos en la tramitación de un expediente administrativo; que hayamos tenido que esperar a muchas situaciones para llegar a iniciar un expediente en serio; y que yo le diría: como usted responsable de un Ayuntamiento... no fue, fue segundo responsable de un Ayuntamiento, en el orden del Alcalde mi amigo Ángel, que estudió... estudiamos juntos en Zamora, en Béjar; que se habrá dado cuenta de que una cosa es el deseo y otra cosa es la realidad que te permite la normativa... No me quiero disculpar; no entienda usted esto como disculpa del Consejero, no, sino como una constatación de la realidad. Ésa es una situación que ahí está ¬y es verdad¬, pero es que hay cientos de situaciones de un nivel similar en Castilla y León.

Y yo he recibido a los representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el despacho, preocupados con este tema. Claro, lo fácil por parte del Consejero es decir: "Cumplan ustedes la ley". Pero la realidad que usted me dice: "vaya usted a la realidad"; la realidad es que ahí estamos y que tenemos que habilitar fórmulas para que, reconociendo la realidad de nuestros pueblos, les digamos a los ganaderos que ahí están: "gestione usted bien, que es posible; y tiene usted un plazo...", vamos a definirlo juntos; va a haber una reunión en este sentido, y voy a decir: "Tiene usted un plazo equis para salirse de ahí. Pero no es permisible que, aun en ese plazo, usted gestione mal". A este señor se le ha avisado, se le ha dicho, se le ha dado plazo para que aumente su capacidad de purines; si no lo hace, pues allá él y su responsabilidad.

Pero lo que quiero es poner el problema por elevación. Tenemos que ser capaces -y es mi obligación-, con las Organizaciones Profesionales Agrarias y los Ayuntamientos, de dar una solución para, partiendo de la realidad, que -nos guste o no nos guste- es la que es, gestionando bien esas explotaciones ganaderas, marquemos unos sistemas de "irnos de aquí, que molestamos", hacerlo bien, y no por eso dejar de crear riqueza en esta Comunidad. Es difícil; llevamos tiempo dándole vueltas porque hace mucho que la COAG, por ejemplo -que fue la primera en poner este tema sobre la mesa-, nos lo planteó. Estamos, bueno, pues exprimiendo todo lo que podemos, porque queremos ayudar a resolver el problema, y vamos a ver si somos capaces de hacerlo. Este está entre ellos, pero éste ya ha entrado en una vía que se va a solucionar. Con lentitud, Señoría; de acuerdo, no le puedo decir que no: del noventa y seis ahora... si me remonto al setenta y cinco, fíjese usted lo que ha pasado por entonces, ¿no?, desde entonces acá. Pero lo cierto es que ahí está y hay que darle solución.

Eso es lo que quería yo comentarles en este aspecto y compartir con ustedes la preocupación por ésta y otras muchas situaciones que se están dando en Castilla y León, sobre todo con las explotaciones de ganado porcino. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de dúplica, don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Vamos a ver, lo primero es año setenta y cinco, según la documentación obrante aquí. Pero quiero decir que es intrascendente que sea el setenta y cinco que sea el sesenta y cinco.

Pero yo quisiera que... trasladarles a ustedes que la situación no es igual en todos los casos, aun cuando puedo compartir con usted la problemática ganadera de nuestra Comunidad, porque yo también he vivido en un pueblo, y en un pueblo ganadero, y sé que eso es así y que es difícil de evitar. Aquí se ha intentado poner en algunos casos determinados polígonos agropecuarios, y al final nunca han salido bien porque no han sido más... más que un foco de eliminar problemas, un foco de encontrar los problemas.

Pero, fíjese, en este caso concreto, es que estamos hablando de una serie de circunstancias que lo hacen atípico, al menos moderadamente atípico. Estamos hablando de un municipio que es periurbano de Salamanca. Estamos hablando, por lo tanto, de un municipio sobre el que hay una presión urbanística importante; está muy cerca de la ciudad y hay mucha gente que está utilizando estos municipios para buscar su residencia –su primera o su segunda; más bien su primera residencia– en ellos. Esta granja figura desde el setenta y cinco allí, y por lo tanto tiene unos derechos –digamos– adquiridos, porque cuando ella se instala, ese problema –así, al menos, con esa gravedad– aún no existía.

Pero, fíjese, desde el año ochenta y ocho, señor Portavoz del Grupo Popular, desde el año ochenta y ocho hay una denuncia de la Confederación Hidrográfica del Duero, de la que ya traslada a la Consejería el problema que tiene, el problema que tiene esta explotación desde el punto de vista del almacenamiento de purines. Aun cuando el señor Portavoz del Grupo Popular ha tenido yo creo que la poca elegancia -a mi modo de ver-, la poca elegancia de querer... querer justificar, un poco, la actuación, en su conjunto, de la Administración en que el firmante de la... de una de las visitas de inspección es precisamente un... digamos, militante socialista. Yo creo que esto no tiene nada que ver; perdone, señor Castaño, yo creo que esto no tiene nada que ver; es indiferente si lo firma el señor Rodríguez Ruiz o si lo firma el señor Alfonso de Jorge. Mire, no tiene nada que ver. Es decir, aquí hay una realidad, hay una explotación; esa explotación, por la presión urbanística, ha ido quedando encerrada en un casco urbano, eso genera olores, eso genera filtraciones, eso genera... desde hace mucho tiempo desde los ayuntamientos socialistas y populares se han producido denuncias.

Esa situación está así. Hay una acta del año noventa y seis, del año noventa y seis, de una visita de inspección que hace la Consejería, en la cual ya le dan un plazo, ya le dan un plazo al propietario de la misma para que regule su situación. Desde el año noventa y seis. O sea, no estamos hablando de la del año noventa y ocho –el año noventa y ocho es ahora–, estamos hablando del año noventa y seis, en la que el acta dice ya... en esta acta, en la que dice ya: "El interesado manifiesta que encargó un proyecto para la adecuación de la parcela del vertido; y que, una vez realizado, pensaba que estaba ya en la legalidad". Y está fechado el veintidós del once del noventa y seis, en la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Entonces, estamos hablando... Yo cuando hablaba de negligencia... Si quiere, lo voy a eliminar; quiero decir, voy a retirar la palabra negligencia, ¿eh?, porque no tengo yo interés... y máxime viendo la actitud que tiene el Consejero hoy, que es incluso bastante más razonable que la de su propio Grupo -y yo se lo agradezco-, en reconocer el que son situaciones que están ahí, que afectan a todos; que afectan más al que tiene el poder, pero precisamente ésa es la grandeza y la miseria del poder, el tener que resolver los problemas. Y, por lo tanto, cuando se resuelven, son medallas; cuando no se resuelven, pues son tirones de orejas. Estamos aquí hablando de un problema que afecta a un municipio, que es un municipio de la provincia de Salamanca, que tiene un problema, que nosotros estamos pidiendo que se resuelva, estamos pidiendo que se resuelva, y le estamos pidiendo al señor Consejero si él es capaz de marcar plazos ya de cuándo puede estar resuelto este problema. Esto es lo que nosotros le estamos queriendo a usted pedir. Sabemos que es difícil, señor Consejero; sabemos... le hemos dicho que queremos... queremos que sea compatible la resolución de este problema sin que haya un perjuicio para el propietario y para el empresario. Y, repito, fue su Grupo Político el que, en una modificación del planeamiento urbanístico de Calzada de Valdunciel, según las informaciones de que yo dispongo, recalificó estos terrenos precisamente pensando en que la recalificación de los terrenos podría ser un elemento motivador para el propietario de desplazarse a otro lugar, porque los terrenos, a partir de su recalificación, tendrían un valor de mercado importante, y eso, digamos, le motivaría a resolver el problema.

Si eso no ha sido así, lo que nuestro Grupo le pide es que actúe ¬la Consejería¬, que actúe rápido, que actúe eficazmente. Y le estamos pidiendo, en la medida de lo posible, que nos diga cuándo ¬a su juicio y con los datos en la mano a la hora de venir a esta comparecencia¬ usted considera que puede haber una resolución de ese expediente, con los datos que usted tiene ¬que son más que los que tengo yo¬, el que nos pueda decir si esa resolución qué dirección cree usted, a partir de los datos ¬repito¬ que usted pueda conocer, va a tener; precisamente con el fin de tranquilizar, primero, a la Corporación y, segundo, a los vecinos, de que ese problema que tanto les preocupa va a quedar resuelto en un plazo no razonablemente largo.

Éste es el objetivo; no es repito, señor Consejero, y le agradezco el que lo haya dicho usted el plantear un conflicto con la Consejería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y para que conste en el Boletín de estas Cortes, yo tengo un documento oficial firmado por don Manuel Charco López, Jefe del Servicio Territorial de

Agricultura y Ganadería de Salamanca – Jefe Territorial–, en el que dice que la Granja objeto ..... se instala en agosto de mil novecientos sesenta y cinco; bien es verdad que se legaliza en el setenta y cinco. Esa granja lleva en funcionamiento desde mil novecientos sesenta y cinco.

¿Quién pone... quién pone en cuestión a los técnicos? ¿Hemos sido nosotros los que sin responsabilidad, como dice usted ¬que, por cierto, ustedes pueden haber oído hablar de responsabilidad; nosotros la practicamos...? ¿Quién pone en cuestión a los técnicos? ¿Quién la pone? ¿Quién pone en cuestión a los técnicos, si se dice que se ha abierto un expediente en el año noventa y seis, y se ha dejado de tramitar absolutamente? ¿Qué deben pensar todos los Procuradores en esta sala? ¿Qué es lo que piensan? Pueden pensar dos cosas: o que se han corregido las deficiencias del expediente; o ¬como usted ha dejado entrever¬ que el técnico no ha sido providente. Sí señor, lo está usted queriendo dejar ver. Y ya le he dicho que me merece el máximo respeto la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ...actuación del técnico...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Señoría, le ruego que no entable usted debate con el Portavoz del Grupo Socialista...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. No lo haré, pero ha sido exactamente lo que nos han dicho. Nosotros no ponemos en cuestión, señor Presidente, a los técnicos, en absoluto.

Nosotros no entendemos... de que puede haber un ligero retraso; es posible que pueda haber un ligero retraso. Pero hemos dicho y seguiremos diciendo que los técnicos del Servicio de Medio Ambiente en este tema han actuado correctamente.

Señor Consejero, qué duda cabe que nuestro Grupo comparte la inquietud del medio ambiente; que a todo el mundo no le gusta que en un pueblo, cuando menos, se puedan producir malos olores; que se pongan todas las medidas suficientes y necesarias para que se corrija. Que nos ha encantado oírle a usted la sensibilidad que tiene en este tema; que no nos olvidemos que hay ciento de granjas –por desgracia, por desgracia– en Castilla y León en las mismas condiciones. Que nos encanta el haberle oído que va a tener usted reunión con los Ayuntamientos, las OPAS y el sector ganadero, para intentar corregir ese problema. Y nosotros, qué duda cabe que estaremos, en este sentido, apoyándole al máximo.

Y por último, también, le hemos dicho, señor Consejero, que esperemos a ver qué dice el Juez Instructor. Y si el Juez Instructor mañana decide que haya que cerrar

la granja, ciérrese; si mañana decide lo que decida, visto el período de alegaciones que tiene, nosotros apoyaremos todo aquello que la Consejería de Medio Ambiente pueda producir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Bueno, ha afirmado el Portavoz del Grupo Socialista que no es lo mismo en todos los casos, cuando yo trataba de ver una situación global que es real, que existe en esta Comunidad. Claro que no es lo mismo en todos los casos. A lo mejor aquí hay una presión como más fuerte ¬cosa que no pongo en duda¬, como consecuencia de una apetencia urbanizadora por parte de gente de Salamanca que va a su segunda o primera residencia, que me da lo mismo; pero que antes, desde mil novecientos sesenta y cinco ¬y ahora ya parece que eso se confirma¬, estaba aquello en funcionamiento.

Bueno, yo recuerdo -y se ha ido- un Portavoz de un Grupo, que compartió conmigo inquietudes en Palencia de la electrólisis del cobre, que nació en Palencia antes de que... -también, pues bien-, antes de que el barrio de San Antonio surgiera. Y luego el barrio San Antonio presionó lo suficiente para que la electrólisis sea un solar más. Bueno, así es la historia, así es la historia.

Pero, yendo al tema en concreto, yendo al tema en concreto, ésta es una cuestión que está en su fase terminal, como se podía decir desde el punto de vista sanitario, que no es el caso, sino desde el punto de vista administrativo. Hay un expediente que se ha iniciado, que ya está requerido para que, en un plazo de diez días, por la parte instructora, presente las alegaciones que entiendan los cargos que hay contra esa explotación por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente; y, a partir de ahí, esto ya tiene un proceso que es irreversible. ¿En qué va a concluir? Pues no le puedo asegurar, yo no lo sé, hasta que no dicte sentencia la causa, ¿no? ¿En cuánto tiempo? Bueno, pues eso está perfectamente estipulado en el propio proceso administrativo.

De manera que eso es lo que le puedo contestar a su inquietud de "actúe, actúe rápido y actúe eficazmente". Porque claro, yo, desde mil novecientos noventa y uno para acá, tenía que haber actuado... actuado rápido y eficazmente; y creo que lo he hecho (en ocasiones, en otras no). Pero desde mil novecientos sesenta y cinco, ahí ya no llegaba. Y fíjese que ya estaba entonces en vigor el Reglamento de Actividades Nocivas, Molestas, Insalubres y Peligrosas que le decíamos antes, ¿no? Y que, a pesar de que di un plazo para adaptación a esa normativa, bueno, pues no todo el mundo lo cumplió. Y que

vino la Ley del noventa y tres, de Actividades Clasificadas, y que se volvió a dar otro plazo y que no se cumplió.

Entonces, yo creo que, a pesar de todo, y si somos como somos, conscientes de la realidad de nuestra tierra, tenemos que buscar esa... ese análisis o esa actuación que le decía al principio, de propiciar una solución para que, partiendo de una realidad que asumimos, le mandemos instrucciones, de tal forma que esa realidad haga una buena gestión de sus residuos para que no moleste al vecino y a la vez tenga un plazo pactado por todos, para que, pasado el mismo, no sigan existiendo; y, si siguen existiendo, entonces ya entran conscientemente en una situación de irregularidad. Eso es lo que queremos resolver con esa reunión que le he dicho; algunas ya ha habido, pero una reunión que queremos que sea definitiva con las Organizaciones Profesionales Agrarias, que la ha encabezado -y hay que decirlo, porque hay que reconocerlo así- la COAG, preocupada por ese... por ese sector.

En Burgos ha habido el cierre de una o de dos explotaciones, como consecuencia de denuncias de vecinos o denuncias... pues de quien sea, o de... o de veraneantes; me da igual. Lo cierto es que yo no me gustaría -se lo digo con absoluta sinceridad- de que eso se generalizara, pero tampoco me gustaría de que eso fuera un... un ¡viva Cartagena!, un... que aquí todo vale, ¿no?, y vamos a molestar al vecino por obtener yo unos beneficios, mejores o peores, los que sean.

Ese es el camino que vamos a seguir en este sentido. En ésta, en concreto, la actuación del expediente sancionador que siga su camino. En el conjunto de la Comunidad vamos a buscar fórmulas globales para dar salida a un problema que es real y que ahí está; que, nos guste o no nos guste, nuestros pueblos son como son, y los ganaderos que en ellos están también son como son. Bueno, pues vamos a ver si somos capaces entre todos de encontrar esas salidas.

Yo es lo que le quiero... le quiero decir a usted y decirle al... al Grupo Popular, Portavoz del Grupo Popular, que le agradezco su comprensión, que le agradezco esa situación de apoyo que plantea a los temas complicados a veces que hay en este sentido, y que comparto con usted que a nadie nos gusta tener al lado una granja. A ver si somos capaces de convivir, que de eso se trata también, en el medio rural. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario necesita alguna aclaración sobre el tema? Bien, no siendo así, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer y cuarto puntos del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Tercer punto: "Comparecencia del Excelentísi-

mo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre: niveles de toxicidad y contaminación registrados en la planta de residuos de Santovenia de Pisuerga, gestionada por la empresa Cetransa durante el año mil novecientos noventa y siete, y actuaciones de la Junta de Castilla y León, en relación con la misma, desde su apertura en mil novecientos noventa y tres''.

Cuarto punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: situación en que se encuentra el vertedero de residuos tóxicos de Santovenia, dada la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anulando la Orden de una Comisión Provincial de Urbanismo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de las comparecencias, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Y voy a hacer referencia, en primer lugar, como se me pide en el Orden del Día, a los niveles de toxicidad y contaminación registrados en la planta de residuos de Santovenia de Pisuerga, gestionada por la empresa Cetransa, durante el año noventa y siete, y actuaciones de la Junta de Castilla y León, en relación con la misma, desde su apertura en el noventa y tres.

Y dado que similar petición se formuló al tiempo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, quiero entender que la solicitud de comparecencia se refiere al funcionamiento de la planta depuradora de aguas residuales, que, gestionada por la empresa Cetransa, presta servicio también a las aguas residuales generadas en el ámbito domiciliario de Santovenia de Pisuerga y a los efluentes de las empresas ubicadas en los polígonos industriales de esta localidad.

No obstante, y al margen de esta apreciación, a la que más tarde daré cumplida respuesta, quiero referirme antes a las propias instalaciones titularidad de Cetransa, compuestas por una planta de tratamiento de residuos químicos, un centro de transferencia y un depósito de seguridad.

Como saben Sus Señorías, estas instalaciones ya han sido objeto de debate en esta Comisión en varias ocasiones, dedicándose la empresa Cetransa a la gestión, debidamente autorizada, de los residuos tóxicos y peligrosos procedentes de diversos sectores industriales. Los residuos son sometidos a un tratamiento físico-químico, quedando confinados posteriormente en el depósito de

seguridad, o bien son transferidos a otros gestores ubicados en localidades del territorio nacional o extranjero.

No voy a extenderme, Señorías, en lo que se refiere a la actividad de la empresa, puesto que a efectos del control de la misma y, en particular, del depósito de seguridad, se constituyó expresamente, por Orden de la Consejería, una Comisión de Seguimiento en la que intervienen representantes de la Universidad de Valladolid, del Colegio de Doctores y Licenciados, de los Ayuntamientos de Santovenia y Valladolid, además de funcionarios de la Junta de Castilla y León. Y ello, al margen de las inspecciones que desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Valladolid se efectúan periódicamente.

La Comisión analiza en cada sesión con enorme exhaustividad la entrada de residuos, el tratamiento que reciben, su destino, los análisis realizados por la empresa o por los laboratorios homologados como entidades colaboradoras de la Administración y por la Junta de Castilla y León, así como cualquier incidencia y las medidas correctoras que deben adoptar... que debe adoptar la empresa si fueran necesarias.

Las sesiones de la Comisión se reflejan en las correspondientes actas, y saben Sus Señorías que están a disposición de los Grupos Parlamentarios para lo que estimen oportuno. No obstante, de la revisión de las referidas actas... –decirles que se han celebrado, desde la entrada en funcionamiento de las instalaciones, veintidós sesiones de la Comisión–, de la revisión de las actas –decía–, y para dar contestación al requerimiento del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no se ha detectado en ninguna de las inspecciones realizadas a las instalaciones indicios acerca de posibles contaminaciones o toxicidades, por lo que no voy a extenderme más a este respecto.

Volviendo al inicio de mi intervención, refería la existencia de una depuradora de aguas residuales en el municipio de Santovenia de Pisuerga que presta servicio no sólo al efluente generado por la planta físico-químico de Cetransa, sino también a las aguas residuales procedentes de la red de saneamiento de la localidad y a los polígonos industriales de El Esparragal, zona de Nicas, los Barriales y La Aguilera, antes de su vertido al río Pisuerga.

Esta instalación, que fue construida en mil novecientos noventa y tres por la empresa Cetransa, con el objeto de que sirviera también para el resto de las aguas residuales generadas en el ámbito de Santovenia, viene siendo gestionada por esta empresa, ante la negativa del Ayuntamiento de hacerse cargo de ella, tal y como -al parecer- fue la intención inicial de las partes implicadas.

Parece ser que esta instalación no ha ajustado, durante algún período de mil novecientos noventa y siete, sus

rendimientos a la autorización del vertido al cauce del río Pisuerga; y ello ha preocupado al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque ha solicitado -entiendo- la comparecencia de este Consejero ante esta Comisión.

Con independencia de si me debiera corresponder o no el asunto, y de mis atribuciones, aquí estoy para dar cuenta de todo lo que en la Consejería tenemos conocimiento al respecto.

Como ustedes sabrán, los polígonos industriales que antes he citado conectan las aguas residuales, sanitarias o de proceso a la red de saneamiento de la localidad de Santovenia, unidas al efluente residual doméstico de la localidad, son dirigidas a la estación depuradora de aguas residuales que en su día ¬y de acuerdo con el Ayuntamiento¬ construyó Cetransa.

La gestión de la planta de forma provisional por técnicos de esta empresa se ha acabado haciendo definitiva, por cuanto el Ayuntamiento no quiere hacerse cargo de la misma, como ya he reseñado anteriormente. Tras la depuración de los efluentes, éstos se vierten al río Pisuerga.

El doce de junio de mil novecientos noventa y dos el Ayuntamiento de Santovenia solicitó a la Confederación Hidrográfica del Duero -organismo competente en materia de aguas y vertidos a cauce público- autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de esta localidad y de sus polígonos industriales realizado al cauce del río Pisuerga en el mismo término municipal. La Confederación del Duero concede la autorización el catorce de junio del noventa y tres, imponiendo unos límites de vertido antes de su incorporación al cauce receptor. Se condicionan también en la autorización los parámetros de vertido de la empresa Cetransa a la red de saneamiento para su tratamiento en la estación depuradora de aguas residuales referida. Y lo que me parece muy importante, Señorías, se recuerda al Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga la obligación de elaborar un reglamento de vertidos, que será aprobado por el Pleno, en el cual debería limitar los valores de los parámetros de los vertidos industriales a los de diseño de la EDAR. Dicho reglamento contendrá un control sistemático de todos los vertidos industriales y deberá entrar en vigor antes de la conexión de estos vertidos a la estación depuradora de aguas residuales.

Pues bien, el pasado once de julio el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid publicaba el Reglamento de Vertidos aprobado en mayo de este año por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga. Es evidente que, si hubiera estado aprobado el referido Reglamento con anterioridad, el Ayuntamiento podría haber exigido no sólo a Cetransa, sino también al resto de las industrias una determinada calidad de los vertidos al colector que posteriormente se tratan la EDAR.

¿Qué supone este hecho? Que hasta esa fecha la única empresa a la que se ha podido controlar su vertido a la red de saneamiento –y de hecho se controla– es Cetransa, gracias a la arqueta de toma de muestras con acceso solamente para el personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o empresa colaboradora, tal y como prescribe la autorización de vertido otorgada por este organismo en su cláusula novena. Obligó también la autorización a la construcción por Cetransa de un depósito de regulación y otro de reserva para regular la emisión del efluente a la red de saneamiento durante el número de horas que se determine, y se le exige, además, una serie de analíticas de control.

A ninguna otra empresa, con independencia de la posible contaminación que pudiera producir, se le exige medida correctora alguna. Ahora bien, todas envían sus aguas residuales de proceso a la red de saneamiento, pasando después a la EDAR común antes de su vertido al Pisuerga.

¿Cómo ha funcionado esa depuradora desde su puesta en marcha? ¿Qué niveles de toxicidad o contaminación ha generado? Bueno, pues aun cuando eso deberíamos preguntárselo al propio Ayuntamiento de Santovenia o a la Confederación Hidrográfica del Duero, esta Consejería, dentro de la información de que dispone, va a contestar al señor Procurador que ha solicitado esta comparecencia.

Los límites impuestos por la Confederación Hidrográfica del Duero en su autorización de vertido son considerados restrictivos por ellos mismos en comparación con los límites impuestos a una población de este tamaño. Durante el noventa y siete –y según controles realizados por la Confederación en la depuradora de Santovenia-, aunque se sigue superando en algunas ocasiones el valor de la DQO y de la DBO5, se observa una tendencia a la baja en cuanto al valor de estos parámetros en el vertido de salida.

Con respecto a los metales debe quedar muy claro, a tenor de las analíticas realizadas por la Confederación, que en ningún momento han superado sus límites, estando además muy lejos de éstos. Además, a lo largo del noventa y siete los servicios de la Confederación han investigado la toxicidad del vertido en nueve muestreos de los catorce realizados. De ellos, en siete ocasiones el resultado ha sido cero y en las otras dos se ha determinado... se han determinado valores de 1,04 ó 2,10 de ecotoxicidad; ambos muy lejos, en cuanto a este parámetro, de las reglamentaciones que lo regulan. Prueba de ello, además, es que el sistema biológico en el que se fundamenta el tratamiento secundario de la EDAR siempre ha funcionado correctamente. Un aumento de la concentración de metales inhibiría los procesos biológicos y disminuiría notablemente el rendimiento de la depuración.

No existe, por tanto, ningún tipo de toxicidad generada por el vertido de la EDAR de Santovenia de Pisuerga.

En consecuencia, la contaminación producida por el vertido de Santovenia de Pisuerga es de naturaleza exclusivamente orgánica, es decir, de vertidos urbanos, pero no industriales.

Es importante resaltar que en los análisis realizados en el río Pisuerga tras el vertido de Santovenia no se han apreciado en absoluto afección alguna en las aguas.

Con respecto a la imposición de sanciones administrativas, la Confederación Hidrográfica del Duero ha notificado en febrero del noventa y ocho al Ayuntamiento de Santovenia el pliego de cargos en el expediente abierto por incumplimiento de la autorización de vertido al superarse los límites de DQO y DBO5 y amoniaco. Por lo que, a tenor de la normativa de aguas, se aprecia infracción administrativa de carácter leve, procediendo a la imposición de la multa... de sanción de multa de 200.000 pesetas y requiriendo... y requerimiento, perdón, inmediato para que se proceda a depurar correctamente hasta los límites autorizados.

Desde la Consejería de Medio Ambiente, en las diversas reuniones mantenidas con la Confederación, se ha instado para que el control de las instalaciones, no sólo de la planta de depuradora de aguas residuales de Santovenia de Pisuerga, sino también de las propias infraestructuras de Cetransa y de todas las industrias ubicadas en esa población, sea continuo y exhaustivo para comprobar los rendimientos de depuración, exigir el correcto funcionamiento de la EDAR y para que el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga apruebe, por fin, el Reglamento de Vertidos, a los efectos de hacer cumplir los límites de efluentes industriales a los colectores municipales. Será la forma de que cada industrial asuma solidariamente los costes ambientales de su proceso productivo.

Para terminar, Señorías, quiero ofrecer una serie de datos recabados en la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas de Valladolid, relativo a las licencias de actividad concedidas para la instalación de industrias en el término municipal de Santovenia de Pisuerga en la presente década, sin incluir en los mismos a la empresa Cetransa, que -como saben- comenzó a funcionar en mil novecientos noventa y tres. Quizá este cuadro es muy significativo.

En el año noventa se autorizó la instalación de una industria; en el año noventa y uno, dos; en el año noventa y dos, ocho; en el año noventa y tres -que fue el año de la instalación de Cetransa-, cuatro; en el año noventa y cuatro, diecisiete; en el año noventa y cinco, quince; en el año noventa y seis, nueve; y en el año noventa y siete, dieciocho. Yo creo que estos datos son significativos.

Como ha podido comprobar, se viene produciendo un aumento significativo en la instalación de empresas en la localidad. Muchas de ellas producen residuos tóxicos y peligrosos, teniendo la gran ventaja de disponer de un centro gestor muy cerca. Y setenta de las setenta y cuatro—que son las que he enumerado— producen aguas residuales de proceso, conectadas directamente al colector general que se dirige a la EDAR.

Creo que a cualquier empresario, en los tiempos que corren, le gusta tener resuelto el problema del correcto tratamiento de las aguas residuales; los que se han instalado en esta localidad, a diferencia de muchos otros, tienen en principio solucionado el problema: en Santovenia ya se dispone de EDAR; lo único que debemos conseguir es que ese... es que alcance unos rendimientos mejores.

Aunque no podamos decir esto de la mayoría de las poblaciones y polígonos industriales de nuestro país, el esfuerzo económico que viene realizando la Junta de Castilla y León, ahora impulsado por las disponibilidades aprobadas por el Fondo de Cohesión, y, además, por fin, con el desarrollo efectivo del Convenio firmado en su día –y olvidado entonces– con el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la construcción de infraestructuras para la depuración de aguas residuales, va a permitir, Señorías, que entremos en el siglo XXI cumpliendo lo preceptuado en la Directiva 91/271, relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas.

Esto es todo lo que... en cuanto al punto tercero tenía que decir. He de pasar al punto cuarto. Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la petición de comparecencia respecto al punto cuarto, en efecto, el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictaba la Sentencia número cuatrocientos ochenta y ocho, por la que anulaba la Orden de treinta de diciembre del noventa y tres de la Consejería de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid de veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, por el que se otorgó la autorización urbanística para uso constructivo en suelo no urbanizable de un depósito de seguridad de la planta de tratamiento de residuos industriales promovida por la empresa Centro de Transferencias, Sociedad Anónima -es decir, Cetransa-, en la localidad vallisoletana de Santovenia de Pisuerga.

En cuanto al contenido de la Sentencia, debemos destacar que la Sala ha anulado la referida Orden exclusivamente por motivos procedimentales, digamos de carácter formal, en la tramitación del expediente promovido por Cetransa; en concreto, la ausencia de solicitud

del interesado ante el Ayuntamiento de Santovenia y el informe de éste antes de su envío a la Comisión Provincial de Urbanismo, trámites establecidos en los puntos 1 y 2 del Artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Debemos tener muy claro que la Sala no ha efectuado pronunciamiento alguno contrario a la autorización desde el punto de vista del fondo del asunto. Es decir, nada se objeta sobre la ubicación de la instalación. Es obvio que una actividad de estas características desde el punto de vista urbanístico debe localizarse en suelo no urbanizable. No se cuestiona, pues, en ningún momento si el depósito de seguridad está bien o mal ubicado; únicamente la Sentencia se refiere a la falta de unos trámites y documentos preceptivos antes de que la Comisión Provincial de Urbanismo emitiera su resolución.

Ante la Sentencia, le caben a la empresa titular del depósito de seguridad -y desde mi punto de vista- las siguientes actuaciones.

En primer lugar, puede instar la legalización de la instalación, iniciando nuevamente el procedimiento mediante solicitud al efecto ante el Ayuntamiento. Desde el punto de vista jurídico, consideramos que no existen razones o motivos que impidan que se ponga en marcha el trámite de... y tramite esta legalización. No obstante, debe ser una actuación que debe considerar y poner en marcha la empresa promotora.

En segundo lugar, la empresa titular puede recurrir en casación en el plazo de diez días desde la notificación ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Según la información disponible, la empresa Cetransa interpuso dicho recurso de casación contra la referida Sentencia el once de junio del pasado... del presente año. Se conoce también la Providencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha veintiséis de junio del noventa y ocho, admitiendo a trámite el recurso de casación interpuesto por la empresa titular de las instalaciones.

Por otra parte, mediante el Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su Sala de Valladolid, en fecha treinta de junio del noventa y ocho, se deniega la solicitud de ejecución de la referida Sentencia solicitada por los demandantes.

En definitiva, Señorías, entiendo que los dos efectos... defectos advertidos por la Sentencia, y que dieron lugar a la anulación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, tienen un carácter exclusivamente formal, y, por tanto, suponen una situación regularizable. Son, por ello, en el marco del régimen urbanístico y de procedimiento administrativo, subsanables por el titular de la instalación y corresponde, en consecuencia, a éste adoptar las medidas que, ajustadas a Derecho, considere oportunas para defender sus intereses.

Debe quedar muy claro a los señores Procuradores que desde la Consejería se sigue trabajando para garantizar que, tanto la planta de tratamiento físico-químico como el depósito de seguridad propiedad de Cetransa, desarrollan su actividad dentro de las normas medioambientales, cumpliendo una labor importante para la industria castellano y leonesa productora de residuos peligrosos, y salvaguardando en todo momento la salud de nuestros conciudadanos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces, se renuncia a la suspensión de la sesión; y, como solicitante del tercer punto del Orden del Día, de la tercera comparecencia, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que ésta es una historia muy larga, y no por eso vamos a dejar de agradecer el esfuerzo que hace el señor Consejero en aportarnos nueva información. Pero nueva información que no deja de sorprendernos; y no deja de sorprendernos porque, en la cantidad de veces que se ha comparecido sobre esta materia y se ha hecho información sobre la misma, cada vez nos encontramos con mayor cúmulo de contradicciones.

En las fechas en que está solicitada, precisamente, la comparecencia, la Coordinadora Antivertedero de Valladolid, de la que forma parte Izquierda Unida, de nuevo hace una denuncia que concuerda con los análisis y los estudios que han hecho otras instituciones públicas y, por las cuales, efectivamente, se detecta un nuevo episodio de contaminación por el que, añadido a todas las secuencias que anteriormente hemos venido denunciando, se plantea de nuevo que haya una solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de cierre cautelar de las instalaciones, ya que se confirman algunos estudios de los que desde el primer momento se quiso pasar olímpicamente, se les quiso quitar hierro, pero que de forma absolutamente lógica se vienen analizando esas contradicciones a las que me he refería anteriormente. Contradicciones tan importantes como que siempre se negó por parte de la Administración -y, lógicamente, por parte del señor Aitor Jáuregui, Gerente de Cetransa- que hubiera ningún tipo de acuífero debajo del vertedero y que hubiera ningún tipo de problema en esa materia, para después, a medida que van bajando la guardia y se van permitiendo algunas licencias y algunas expresiones, reconocer textualmente que, efectivamente, debajo del vertedero de residuos tóxicos existe un acuífero; después de haberlo negado en infinidad de ocasiones.

Se recordará, por otra parte, que no hace mucho tiempo se había planteado una interpelación por nuestra parte. Y, en aquella ocasión, aunque yo disponía de los informes pertinentes, tuve que hacer caso, porque me parecía prudente... todavía no se había hecho una decla-

ración expresa del informe, informe que se había requerido por algunas instituciones y que lleva fecha de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y que responde a los profesores titulares del Departamento de Geología de la Universidad de Alcalá. En aquella ocasión, también, se soslayó ningún tipo de incidencia, y las escasas que se pudieron asumir se les restaba importancia, como se hace nuevamente hoy. Pero yo no me resisto a dar, al menos, conocimiento a Sus Señorías de algunas de las conclusiones que entonces no pude hacer con una cita expresa, y ahora sí.

"Se detectan dos enclaves de contaminación en el agua subterránea, uno en el piezómetro tres y el otro en el piezómetro uno, con un escape continuo de lixiviados en la balsa, o en la tubería de conducción a ella, que no ha sido corregido después de haberlo planteado. Y hay un riesgo, porque la profundidad del nivel freático era unos nueve metros menor que el medio y, por lo tanto, los valores de permeabilidad obtenidos no pueden considerarse válidos." Estoy leyendo y citando textualmente ese informe, porque nos parece realmente importante, sobre todo, porque puede llevar a un cúmulo de contradicciones tales que podemos estar eternamente en un encuentro, ustedes diciendo una cosa y nosotros diciendo otra cosa. Y se plantea que la excavación realizada durante la construcción del depósito ha dejado el fondo del vaso muy próximo al nivel freático. Incluso este señor, el señor Jáuregui, llegó a plantear que estaba a más de ciento ochenta metros de profundidad.

Y, como ya se mencionaba anteriormente, al haber aparecido en el medio... al haber aparecido cantidades importantes, precisamente, de agua a través del dren basal de depósito, y haber intentado saber qué era lo que estaba ocurriendo allí, se llegan a diversas conclusiones, diversas conclusiones que, como en todos estos supuestos, encierran contradicciones.

En primer lugar, la que hace ese Departamento de Hidrogeología de la Universidad de Alcalá está claro.

Pero después, el Instituto Tecnológico Geominero, que también visitaron la instalación, y un representante de la Universidad de Valladolid, también hacen referencia, aunque no tienen claro si puede haber producido esta contaminación, o esta aparición de agua con contaminación -que no vamos a decir tóxica, peligrosa, en plan de alarma, pero que no está en los términos en los que anteriormente se producía allí-, no son capaces de precisar cuál es la causa en último extremo, pero coinciden en que ésa es una realidad. Lógicamente, la Junta de Castilla y León a través de sus Jefes de Servicio, y el Gerente de Cetransa, siguen diciendo que se reúnen todo tipo de garantías y que en absoluto se puede plantear que haya habido "rotura de la tubería de seguridad" (y éstas son también citas textuales de expresiones hechas, según los medios de comunicación, por el Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Junta de Castilla y León).

Bien. Después de todas estas cuestiones, seguimos dando vueltas, y seguimos observando que son cada vez más frecuentes la aparición de una serie de problemas de contaminación, que es muy probable que puedan referirse a la existencia de productos o residuos, como ha querido decir el Presidente de Cetransa, anteriores a la instalación del propio vertedero; desde luego, a nosotros nos parece una hipótesis poco satisfactoria, porque, si hubiera habido algún tipo de posibilidad de pretexto o justificación con vertidos anteriores a la ubicación de este vertedero, lo lógico es que se hubiera utilizado constantemente como análisis o como elemento de justificación que traería como consecuencia el que hubiese posibilidad de entender que no hay una responsabilidad o una vinculación directa causa-efecto entre la instalación del vertedero y la aparición de esas... de esos residuos que, lógicamente, posteriormente, aparecen en el río; y "aparecen en el río", y es una propia expresión de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Y sorprende que a estas alturas todavía se sigan haciendo afirmaciones como las que aquí hemos escuchado, después de que, por segunda vez en un año, el Tribunal Superior de Justicia emita una Sentencia contra el polémico vertedero: "que la Confederación Hidrográfica del Duero hace responsable del aumento de contaminación del Pisuerga a este vertedero", "que el Ayuntamiento de Santovenia impone una sanción de 2.000.000 de pesetas por superar los topes de vertidos peligrosos al colector de aguas residuales" y que, "últimamente, se están detectando problemas de seguridad con fugas al exterior de contaminantes", como decíamos anteriormente. Razones por las que, después de varios años de utilización y de uso de este servicio, se apuntan y se exponen razones más que suficientes para que se tome en consideración y, lógicamente, de una forma cautelar inicialmente, pero de una forma definitiva, se vaya pensando... no en lo que en la actualidad parece ser que se recoge como posible ampliación del vertedero, sino en una recapitulación sobre esta materia, sin menoscabo de que se puedan encontrar fórmulas o salidas que faciliten la ubicación de residuos de esta naturaleza allí. Sabemos que es muy difícil, y que va a ser prácticamente imposible que nadie acepte en su término municipal estas cuestiones. Es un problema, y es un problema que tendremos que trabajar entre todos.

Lo que no cabe la menor duda es que, señor Consejero, usted mismo, en declaraciones no... recientes, de no hace mucho tiempo, terminaba reconociendo que había una humedad en un sitio en que no debía estar y que, posiblemente, sí tuviese algún tipo de relación con esa agua tóxica. Y nos gustaría saber qué es eso de una humedad, qué sitio es en el que no debía estar, y qué referencias hacía Su Señoría en aquel momento, cuando le inquirían por parte de los medios de comunicación y se permitía dar explicaciones de esa naturaleza; que son posibles, yo no lo discuto, pero que sí se planteaba por su parte la existencia también de esa humedad en un sitio

que no debía estar, y que hacía referencia a la posibilidad de que hubiese algún tipo de contaminación también. Hoy nos dice que no, que no ha habido absolutamente nada.

Pero sí nos gustaría saber... porque, a raíz de todos estos problemas que se han ido suscitando, se produjeron declaraciones en las que la Junta ha encargado otros dos informes para analizar la situación del vertedero de residuos, y nos gustaría saber: si eso se ha realizado, cuándo; si lógicamente se ha realizado, por qué se ha realizado; y qué dicen, si hay algo más que añadir a lo que nos ha comentado Su Señoría en la intervención anterior. Porque de esto también dependerá el que nos creamos esto de que está todo dentro de los límites de la normalidad, excepto... Y siempre hay alguna cuestión de excepción que, junto con el colapso del que en su día hablamos, que todo el mundo dijo que no pero que, posiblemente, con explicaciones totalmente... totalmente creíbles, sin embargo, ese colapso, ese desplome a pie de presa sí se ha producido, y sí se ha producido rebosamiento de las aguas freáticas en el dren de seguridad.

Lógicamente, entendemos que con todos estos elementos, con los criterios encontrados que se han venido planteando por parte de un sector de la sociedad a lo mejor más sensibilizado que otros, pero que también ha llevado a que en un momento determinado de paralizara la admisión de residuos en el vertedero, lógicamente, de todas estas circunstancias, hemos de sacar una conclusión: la suya será "sigamos adelante"; nosotros entendemos que hay razones más que suficientes para esa clausura cautelar y para ese buscar una alternativa en lugares más adecuados en los que, al menos, no haya riesgo, y riesgo importante que afecte al número de ciudadanos y ciudadanos más poblado de la Comunidad Autónoma. Por el momento, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Como solicitante de la comparecencia cuarta, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente, gracias, como empieza el señor Consejero su intervención. Gracias, señor, señor Presidente.

Primero, no ahondar en datos que ya el Portavoz anterior ha dado, y hemos dado en un Pleno de las Cortes a propósito de una interpelación y de una moción sobre el mismo tema, simplemente contestar un poco lo que nos ha dicho el señor Consejero en su comparecencia.

Primero achaca al Ayuntamiento anterior de Santovenia que no quisiera la gestión pública de la planta. Normal. Según concedió la licencia, tampoco quería la gestión. ¿Está dispuesto el señor Consejero a darnos todos los datos que tiene al respecto, según las actuaciones de la Consejería? Para eso le hemos reclamado aquí,

para que nos le dé ahora; no nos cite en la Consejería para darnos, sino las actuaciones que ha tenido la Consejería nos las dice usted ahora, que para eso es la comparecencia.

Achaca al Ayuntamiento actual de Santovenia que hasta el once de julio del noventa y ocho no tenía un reglamento de vertidos y, mientras tanto, la Consejería no podía hacer nada, resulta, con el vertedero de Santovenia, porque no había un reglamento por parte del Ayuntamiento. Es decir ¬y si no es así, nos lo dice¬, nos dice usted las competencias de la Consejería en tema de Medio Ambiente, nos las repite, a ver si sin el reglamento del Ayuntamiento de Santovenia se podía haber hecho alguna actuación.

Nos ha señalado las empresas que existen actualmente en Santovenia y su evolución; pero, claro, no nos dice que no todas son, ni muchísimo menos, como el vertedero de residuos tóxicos y peligrosos. Está claro que, aunque haya diecisiete en el año mil novecientos noventa y... dieciocho "perdón", está claro que no son del calado que tiene este vertedero. Entonces, no utilice este dato para aclarar los puntos que le estamos pidiendo por la Oposición.

Simplemente decirle, señor Consejero, que la licencia de obras por parte del Ayuntamiento anterior gobernado por el Partido Popular, que concedió el Ayuntamiento de Santovenia, ha sido declarada ilegal por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que permitió la ubicación ilegal insisto del vertedero en suelo rústico no urbanizable. Ahora nos dice usted que sí ha recurrido... se ha recurrido ante el Tribunal Supremo; la Consejería, desde luego, está de acuerdo con que se recurra; pero le vamos a leer la Sentencia, o por lo menos el punto tres, que yo creo que quizá es que no lo ha leído usted bien y por eso nos ha planteado lo que nos planteaba. Porque nos ha dicho que la Sala ha anulado por simple defecto de formas, por formalismo. Nos lo ha dicho aquí y lo dijo a los medios de comunicación.

Pues yo, para no cansar a esta... a esta Cámara ni a esta Comisión, pues simplemente voy a leer el punto tercero, que se refiere a eso. Dice: "Debe estimarse el recurso porque, en un procedimiento de otorgamiento de autorización, la petición del interesado es más que un simple requisito formal, un elemento indispensable, de suerte que sin su solicitud..." -que es lo que ocurre en este caso- "...no puede concederse la autorización. Hay que destacar, frente a esta conclusión, que de nada vale -vista la naturaleza del procedimiento- la alegación de no haberse limitado las garantías de los administrados". Y dice entre paréntesis: "...(Convendría añadir que no se sabe bien a quién se refiere con ello el Letrado de al Junta de Castilla y León). De igual modo que tampoco es admisible la tesis de Cetransa, según la cual, de haber sabido que tenía que hacer la petición, la habría hecho, pues insiste en que la misma no es un simple formalismo". Es decir, yo estoy leyendo textualmente; si usted no la tiene, luego le paso la Sentencia. ¿La tiene?, ¿la ha leído igual que yo? Entonces, no nos vuelva a decir la palabra formalismo, porque seguramente no es correcta en este caso.

Tenemos acumulación de sentencias. El Tribunal Superior de Justicia anula la declaración de utilidad pública. Se declara en mil novecientos noventa y dos con urgencia, y se permite, auspiciada por la Consejería de Medio Ambiente, como hemos visto. Los jueces, en esta Sentencia también, y en las otras, denuncian el papel jugado por las Administraciones Locales y Regionales. Y ya hay ¬por lo que he dicho anteriormente¬ una acumulación de sentencias que ratifican la ilegalidad de este vertedero.

Y a usted le parecerá estupendo que el Tribunal Superior de Justicia diga que no va a ejecutar el fallo. Claro, a usted le parece estupendo. Pero es que el ordenamiento jurídico no lo permite, si hay un recurso, además, a una instancia superior, como es el Tribunal Supremo. Pero usted sólo se agarra a eso; es decir, no se agarra a usted con que... cómo se declaró este vertedero, cómo se dio la licencia de obras, cómo se instaló este vertedero en Santovenia.

Y decíamos aquí, y hemos dicho en más ocasiones, y seguramente lo vamos a seguir diciendo... es decir, que es que no acaba la comparecencia aquí, seguramente. No acaba mientras esto siga como sigue, y según los informes de técnicos -como estaba planteando el Portavoz anterior-; desde luego, no son políticos los que están haciendo los estudios, cómo se está planteando la situación de este vertedero.

La Confederación Hidrográfica del Duero denuncia que se están superando los topes de vertidos peligrosos de la empresa; problemas de fugas, como se decía. Pero Cetransa, con el visto bueno ¬a mi entender¬ de las Administraciones, ha iniciado con absoluta temeridad la ampliación de este basurero o vertedero. Claro, esta vez no ha solicitado la licencia, porque no se la iban a dar; este Ayuntamiento actual no le iba a dar la licencia de obras.

Y llevamos ya cinco años, estamos con un vertedero situado a pocos kilómetros aguas arriba de la zona más poblada del valle, con más de cuatrocientos mil habitantes. Hay pronunciamientos de instituciones en contra -la suya no-, que dicen que la empresa del vertedero no cumple. La Junta no... no dice nada a esto; simplemente nos dice que está recurrido, y parece que se alegra que se recurra al Tribunal Supremo, para ver si esto se tapa.

La cantidad de residuos enterrados en Santovenia, actualmente, supera más... -ya lo sabe usted, seguramente-, en más de cien mil toneladas, y se pretende ampliar el vertedero, a pesar de los ya existentes problemas de

fugas. Se están mezclando todo tipo de residuos; informes técnicos... -no míos, que yo, desde luego, no tengo mucha capacidad técnica en este tema-. Los residuos enterrados -y usted lo decía- superan el porcentaje de materias orgánicas recomendables. (Hay una mínima multa de 200.000 pesetas; un peligro para la salud pública, 200.000 pesetas.) Incremento de la DQO, o Demanda Química de Oxígeno. La posibilidad cierta de dañar los revestimientos del vertedero y producirse fugas. Producirse contaminaciones en los arroyos de aguas, que, en definitiva, estos arroyos van a ir a terminar en el Pisuerga, bien a través del propio arroyo o de las aguas freáticas, también contaminada. El origen de los residuos, en más del 50%, son de fuera de nuestra Comunidad Autónoma; la Junta de Castilla y León dijo que no sería así.

Es decir, señor Consejero, existe... ¬y ya no es un problema formal, no venimos aquí a hablar de formalismos, porque ya la misma Sentencia decía que no era un problema formal¬ existe un riesgo elevado, a medio plazo, para el medio ambiente ¬y ésa es su competencia¬, para el medio ambiente y la salud de la población del bajo Valle del Pisuerga. Los impactos ambientales son importantes, como son la elevada carga contaminante del vertido hacia el colector municipal. La alta probabilidad de fugas. La permisividad que estamos viendo en estos cinco años de las distintas Administraciones con competencias sobre el tema.

Y es necesario... Ya no le pedimos... Lo hemos pedido más veces, y, por supuesto, aquí lo volvemos a reiterar: creemos que, con todos estos informes, está claro que a la Junta de Castilla y León sólo le quedarían dos... dos salidas: primero, la gestión pública de ese vertedero; y segundo, el cierre. Pero, claro, eso nos ha dicho usted muchas veces que no, porque ¿dónde lo lleva?, ¿dónde lo lleva? Mire, es que yo no gobierno, yo no gobierno. Si quiere usted, cuando gobernemos otros Grupos, pues ya haremos el estudio de ubicación y de instalación, de una forma más democrática a como se ha hecho, sin defender intereses propios de empresas determinadas. Haremos la instalación, si lo consideramos necesario; porque, seguramente, algún vertido de los que hay ahí se tendría que reutilizar de otra forma y no tendría que llegar a ese vertedero; pero ahí llega todo, y usted lo sabe.

Pero es que, ante esta inseguridad, y que ustedes no van a frenar absolutamente nada la gestión de ese vertedero. Ante esta inseguridad repitor, que las Administraciones competentes eviten la ampliación de este vertedero; y eso lo pide Santovenia, lo pide Valladolid. Hable usted con el Ayuntamiento. ¿O es que cree que tiene intereses particulares? No. Tiene unos intereses colectivos, como tiene que defender cualquier Administración elegida por una ciudadanía, sea grande o pequeña.

Evite la ampliación de ese vertedero, porque esa ampliación va a agravar, seguramente de una forma irreversible, los riesgos e impactos que el mismo vertedero ya está causando y, desde luego, podrá causar en mayor medida en el futuro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias al Consejero. Para intervenir en nombre de mi Grupo sobre la... los asuntos de la comparecencia relacionada con la planta de tratamiento, planta de transferencia y depósito de seguridad de Santovenia de Pisuerga.

Nosotros creemos que éste es un asunto que, en principio, se planteó con temeridad, que se tramitó con errores de bulto, que se ejecutó con irresponsabilidad por parte de las Administraciones y prepotencia por parte de la empresa, y que se ha gestionado con auténtica desidia. La empresa planteó con temeridad, la empresa se aprovechó la situación política, extraordinariamente débil, de un Ayuntamiento gobernado por un Grupo independiente, sin apoyos externos; no hubo ningún estudio de alternativas. Y, como en tantas otras cosas, la Junta colocó una instalación de tratamiento de residuos allí donde le dejaron, no allí donde era conveniente. Entonces había un problema y ahora hay muchos, como consecuencia de aquella actuación.

Se tramitó con errores de bulto, con auténticos errores de bulto. La licencia municipal de obras fue declarada ilegal por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; y a esto no ha hecho ninguna referencia el Consejero en su intervención. Y entonces lo tremendo fue que el Consejero dijo, en unas declaraciones a la prensa, que el asunto le traía sin cuidado, porque la Junta es respetuosa con las instituciones locales; como si haber financiado y haber... y participar en el seguimiento de una instalación ilegal no tuviera nada que ver con la Junta de Castilla y León.

Pero la cosa no quedó allí, en el asunto de los errores de bulto de la tramitación y en el asunto de las sentencias, es que la autorización de ubicación en suelo no urbanizable del depósito de seguridad, que realizó la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, y que ratificó una Orden de la propia Consejería, también ha sido declarada ilegal por la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en abril del año noventa y ocho.

Si el Consejero dijo que la Junta es respetuosa con las instituciones locales, en la anterior Sentencia; lo sorprendente fue lo que dijo el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental en los medios de comunicación, que dijo que "eso no tiene importancia porque es una cuestión

meramente urbanística". El Director General de Urbanismo no le importa, en absoluto, una sentencia en contra de una resolución de su Dirección General de Urbanismo. Y es una Sentencia, pues que tiene su interés, dice muchas cosas, ya se ha hablado de ella. La Junta autoriza algo sin que nadie se lo pida, simplemente porque establece una íntima colaboración con la empresa, de tal manera que se convierte en la gran defensora de los intereses de la empresa y no en la defensora de los intereses generales, ¿no? El Ayuntamiento parece que hace lo mismo, y acabó por erigirse en gestor y patrocinador de los intereses de la empresa. O sea, la empresa ni tan siquiera pidió autorización; entre el Ayuntamiento y la Junta ya se encargaban de dársela, aunque no la pidiera.

Y es una Sentencia, pues, que realmente tiene interés. Convendría saber qué presiones hubo para que la Comisión Provincial de Urbanismo y la propia Consejería dictaran una resolución tan disparatada. Y, frente a lo que ha dicho el Consejero, que ha dicho que "simplemente, un tema procedimental", eso hay que decir que en absoluto es cierto; lo que dice la Sala es que es... "tan determinante es ese aspecto, que es innecesario el examen de los demás alegados por la parte actora". Por tanto, es que la Sala no entró a hablar de las demás cosas, no entró ni a mirar las demás cosas. No es que esto sea un asunto irrelevante de una pura tramitación, como parece que ha querido decir el Consejero de Medio Ambiente.

He dicho que se tramitó con errores de bulto, y es que, además, se ejecutó, pues con irresponsabilidad por parte de la Administración. Se ha comentado ya en esta Cámara, en otras ocasiones, que se aceptó, por las buenas, una modificación de las características de la impermeabilización del vertedero; y, además, a la baja, con menos garantías. Pero, bueno, aquí daba absolutamente todo.

Se ejecutó con prepotencia, por parte de la empresa, y esa prepotencia, en aquel momento, es que se ha seguido consolidando con el tiempo. Y a nosotros nos gustaría que el Consejero dijera si es verdad que se está ampliando en este momento, si se está construyendo la segunda fase del depósito de seguridad. Porque si se está construyendo y se está ejecutando en este momento la segunda fase del depósito de seguridad, se está construyendo en la más absoluta ilegalidad y ante la más absoluta pasividad de la Junta de Castilla y León, puesto que no sólo no tiene licencia, y no tiene autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Y luego, pues se está gestionando con desidia, se está gestionando con auténtica desidia, porque la mitad de los residuos que se depositan en el depósito de seguridad, pues, proceden de fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y el gran argumento para, en su día, sacar a delante esta operación era resolver el problema evidente que existe de los residuos industriales producidos por la industria de Castilla y León, y dotar a Castilla

y León de una infraestructura potente que permitiera que su industria pudiera seguir funcionando; no resolver el problema de los demás. Y eso está ocurriendo, y eso nunca se ha dicho desde la Junta lo contrario.

Pero es que, además, resulta que el Pisuerga presenta niveles de contaminación por encima de lo autorizado. Es que, además, no hay que hacer ningún argumento, no hay que sacar ningún cuadro, no hay que hablar ni de DBO, ni de DQO, ni de nada; es que la Confederación Hidrográfica del Duero lo dice en sus informes y pone una multa. Pero es curiosísimo: ahora, la multa se la ponen al Ayuntamiento. Ahora, la historia de Cetransa... acaba pagando las multas el Ayuntamiento de Santovenia. Si lo llegan a saber aquellos que irresponsablemente aceptaron en su municipio aquella instalación...

Y la culpa, ¿cómo no?, pues la culpa siempre es de otros, la culpa siempre es de otros. El Consejero de Medio Ambiente se tiene muy bien aprendida esa lección, y nos lee todas las autorizaciones de actividades de... que la Comisión de Actividades de Valladolid ha concedido de licencia de actividad en los polígonos industriales de Santovenia. No nos ha dicho en qué consisten esas actividades. Claro, tendría, probablemente, interés que nos lo dijera, puesto que será distinto instalaciones de almacenamiento de patatas que de cualquier otra cosa.

Por lo tanto, se coge la bola de que ahí hay muchos polígonos industriales y de que se están concediendo muchas autorizaciones; que Santovenia verte por aquel colector; y Cetransa logra, metido en el lío, lavarse absolutamente las manos de cualquier cosa que pase con sus vertidos. Y si pasa algo, tan contentos, la multa ya la pagará el Ayuntamiento.

Nosotros creemos que esta situación no debe prolongarse más en el tiempo; no debe haber aquí comparecencias, interpelaciones, proposiciones no de ley, cada cierto tiempo por una situación de que la Junta... de la que la Junta es ya bastante responsable. Porque la situación es ilegal; no tiene licencia, no tiene autorización de ubicación en suelo urbanizable, y la Junta no hace nada, está tan tranquila, ¿no? El río está más contaminado, hay momentos en que el río está más contaminado y la Junta no hace nada, tan contenta. ¿Se está empleando sin licencia? Si fuera así, ¿es que la Junta no tiene nada que decir? Se reciben miles de toneladas de residuos de fuera, ¿la Junta tiene algo que objetar? Nada. La Junta no hace nada en este asunto; simplemente, venir aquí a darnos capotazos de vez en cuando.

Y, la verdad, yo creo que la sociedad de Castilla y León está esperando que alguna vez ustedes, en esto, hagan algo; que empiecen a hacer una política activa en el tema de los residuos industriales y puedan garantizar a la población, desde el poder público, desde el poder público, pues un funcionamiento correcto, adecuado, de la planta y del depósito; y que abandonen de una vez esta

complacencia colaboracionista que tienen con la empre-

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. A nuestro Grupo le hubiera gustado haber oído de los Grupos de la Oposición algo positivo, algo positivo (que, sinceramente, no hemos oído absolutamente nada de todas acusaciones veladas que se han hecho); y que nos hubiera gustado, en cierto modo, ver soluciones a esos problemas que dicen que tienen. Pero se ha cuestionado a una empresa, se está cuestionando a una empresa por el hecho de que hay una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia en la que los dos considerandos que tiene son dos considerandos regularizables -digámoslo así-; ni fondo ni formales, son regularizables. Es decir, que se puede, en este momento, dar la... dar los pasos suficientes para tener perfectamente legalizada la situación que tiene el centro de tratamiento de Santovenia, Señorías. Y ése debería ser el estímulo que debíamos tener todos. ¿Es necesario un centro de tratamiento en Castilla y León? Sí. ¿Es necesario que esté bien regularizado? Sí. ¿Es necesario que funcione bien? Sí. Y eso es lo que nos hubiera gustado a nosotros, a nuestro Grupo, oír de la Oposición.

Porque se ha criticado a una empresa que, sinceramente, dentro de Castilla y León es la que se le ha exigido más medidas draconianas, Señorías. Porque aquí se han oído cosas maravillosas. En el año noventa y dos, es el Ayuntamiento de Santovenia el que solicita a la Confederación Hidrográfica del Duero -y, si lo solicita, tendría algún motivo, digo yo- para que sus vertidos fueran al río Pisuerga. Y en el año noventa y tres, la Confederación le da la autorización para hacer el centro de transferencias, depósito de seguridad, centro de transferencias y demás. ¿Y qué le exige? Le exige que hagan un reglamento de vertidos, al propio Ayuntamiento (que no lo ha hecho, Señorías, hasta el año noventa y ocho). Con lo cual, tan felices y tan a gusto han estado las empresas que se han instalado en ese polígono; a todos los industriales de Castilla y León y de España le hubiera gustado haber tenido esto. Y esa empresa ha tenido que asumir una serie de responsabilidades que le correspondían al Ayuntamiento, con unas medidas draconianas de análisis permanentes. No olvidemos, Señorías, que esta empresa está, en cierto modo, controlada por una comisión -digamosde notables, en la que están el Ilustre Colegio de Ingenieros, Doctores, Ayuntamiento de Valladolid, etcétera, etcétera. Y hay veintidós actas de reuniones, veintidós; en ninguna dicen que haya una sola anomalía.

Pero he aquí... y yo creo, señor Consejero, que conviene que nos diga usted exactamente a qué se refería el Portavoz de un Grupo Parlamentario que hoy, sobre la mesa, ha expuesto un informe que hay de una serie de

profesores. Si usted tiene conocimiento de ello, si nos dice usted que son cosas reales... o díganos usted si son supuestos, díganos si ésas han ido al Fiscal y se han sobreseído. Díganos usted exactamente a qué corresponde ese informe, porque es la primera vez, en un montón de debates, que hoy se ha puesto sobre la mesa.

¿Qué le podemos exigir a Cetransa, Señorías? No hay en toda la analítica que han hecho, excepto en una falta leve de un aumento de DBO que no llega a proporciones que fueran anormales, no hay ni una sola, ni una sola anomalía ni una sola denuncia, excepto en una, Señorías. Y ha tenido un montón de análisis. Tiene su depósito de seguridad, su arqueta para que vayan a hacer muestras... Se le está exigiendo lo que a ninguna empresa de Castilla y León. ¿Qué pretendemos aquí hoy, cerrar la empresa? ¿La cerramos porque sí? ¿La cerramos porque tiene un defecto subsanable en la licencia? ¿No intentemos, por lo menos, corregir esos defectos; no intentemos apoyar y vemos en lo que pueda estar fallando, que nosotros no lo vemos, sinceramente? ¿No podemos intentar corregir y ayudar al señor Consejero y a la Consejería, y a la propia empresa, y al Ayuntamiento inválido -como se ha dicho aquí- de Santovenia? ¿No podemos echarle una mano, y tener un centro de transferencias que puede ser modelo para toda España?

Yo creo, señor Presidente, que nuestro Grupo, a la vista de lo que se ha hablado aquí, a la vista de su informe –que nos ha parecido serio y riguroso–, le apoyamos en toda la actuación que ha tenido la Consejería con la planta de tratamiento de Santovenia. Y estamos a la espera de que usted nos desvele el informe que se ha puesto aquí sobre la mesa, de esos profesores, a ver si es un informe serio, es un informe riguroso, o es... por el contrario, tenemos que hacerle caso a ese informe y no a la comisión de notables nombrada para el seguimiento de Santovenia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo no sé por qué número de comparecencias vamos, aparte de interpelaciones, mociones y demás, en el asunto de Santovenia de Pisuerga. Yo no sé cuántas tormentas, cuántas catástrofes, cuántas apocalipsis se han planteado por y para Santovenia de Pisuerga. Yo no sé cuántos dijeron que se iba a perder no se iba a ganar, perdónel Ayuntamiento de Valladolid como consecuencia del vertedero de Santovenia de Pisuerga. Hay alguien que pretendía ganar el Ayuntamiento de Santovenia, que era de Independientes, como consecuencia del vertedero de Santovenia de Pisuerga.

Bien, Señorías, estamos en mil novecientos noventa y ocho. Se ganó el Ayuntamiento de Valladolid, se consolidó el Gobierno de la Junta de Castilla y León y no se ganó por ningún Grupo de PSOE, PP o de Izquierda Unida el Ayuntamiento de Santovenia. Yo creo que ya vale de querer hacer política barata de este tema; perdónenme que se lo diga así.

Si hay algo, Señorías, si hay algo de lo que el Gobierno de la Junta de Castilla y León tiene la garantía más completa de la seguridad con la que se está funcionando, del control que se está realizando, del seguimiento que se tiene sobre el funcionamiento, es de la planta de residuos... de la planta físico-químicos y del residuo... y del vertedero de seguridad de residuos de Santovenia de Pisuerga. No hay otro que tenga tantas garantías de seguridad como ése. Y lo tengo que decir con absoluta contundencia. Porque, claro, de lo contrario, parece que es que estamos jugando a favorecer a una empresa.

Señoría, se lo digo con total claridad: la única preocupación que tiene este Consejero y el Gobierno de la Comunidad es velar por la gestión, lo más correctamente posible y la más inocua posible, de los residuos tóxicos y peligrosos que se producen por las industrias de esta Comunidad.

Y ahora podremos echar aquí todas las sospechas de señores Catedráticos de la Universidad de Alcalá, que, leyendo artículos, opinan -no avalados por la Universidad, sino a título personal- sobre lo que le merece lo que dicen en Santovenia de Pisuerga. Y podremos soltar aquí sobre si lo que va o viene por el dren de seguridad es tóxico, que se ha dicho por parte del Portavoz, que ha dicho que no era tóxico sobre el asunto. Y podremos hablar aquí de las denuncias que la Coordinadora Antivertedero de Santovenia de Pisuerga ha presentado ante la Justicia, y han sido denegadas; tiradas al cesto de los papeles, en vulgar paladino. Podemos hablar de todo lo que quiera. No hay nada por lo que ustedes puedan decir que este Gobierno está favoreciendo a una empresa que se llame Cetransa. No hay nada. De manera que quiero dejarlo categóricamente aclarado, de que por ahí están ustedes absolutamente equivocados.

Mire, están ustedes poniendo en cuestión personas del máximo respeto, como son los representantes del Ayuntamiento de Valladolid, del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga, de la Universidad de Valladolid y de la Consejería de Medio Ambiente, que siguen, con veintidós actas levantadas, la gestión de la planta de tratamiento físico-químico y los residuos que van al depósito de seguridad. Así de claro.

Aquí podemos hacer toda la demagogia que quieran. Usted lo ha dicho, doña Elena Pérez: "Yo puedo pedir lo que me dé la gana, porque, como no gobierno... usted, resuélvalo". Usted lo ha dicho: "Como no gobierno, resuélvalo". "Cuando yo gobierne, ya le diré dónde lo

hago." Bien, bien. Es una... Me imagino que entra dentro de su programa electoral para la próxima Legislatura. Ya lo discutiremos, si tenemos la oportunidad.

Claro, señor Herreros, usted está haciendo... y es político, usted, fundamentalmente, es político; yo puedo tener algún ramalacillo de técnico -casi se me ha olvidado ya-, pero usted es político nato. Y que usted me esté jugando a técnico -se lo he dicho muchas veces-, no le va, la fiesta no le va jugando usted a técnico. Estamos jugando a políticos. Usted ha dicho: "Tenemos contradicciones técnicas y políticas". Las técnicas, mire usted, para los técnicos; las políticas, las tendremos. ¿Cómo no? No vamos a militar en la misma casa; eso es lógico. Pero, políticamente, esta Comunidad puede decir -se lo voy a decir con calma- que es la Comunidad que mejor gestiona los residuos industriales de España, con la máxima garantía de salud, de seguridad para el medio ambiente y para la salud de los habitantes, gracias a la planta de tratamiento físico-químico y al vertedero de seguridad, y al seguimiento que se le está haciendo al respecto. Eso es así de claro. Denme ustedes un dato, Señorías, de una Comunidad Autónoma que mejore la gestión de nuestros tóxicos en su territorio como .....

Otra andanada política: usted dijo que aquí sólo se gestionaban los residuos... los residuos de las industrias de Castilla y León. Eso me lo dijo un Portavoz, el último que ha... el penúltimo que ha intervenido. Y yo le dije en aquella reunión: "¿Qué pasa?, ¿volvemos a montar el fielato?". Los fielatos, Señoría. Cuando se iba a la ciudad desde el pueblo, había que levantar la barrera del fielato y declarar lo que entraba uno en la ciudad; y el pollo para el médico y el jamón para el amigo, se lo llevaba uno debajo de la sisa para que no se lo notara el inspector del fielato. ¿Vamos a volver a inventar los fielatos en un Estado de la Unión Europea?

EL SEÑOR .....: Usted sabrá.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAM-BRINA SASTRE): No, yo lo tengo clarísimo que no, que no. Porque yo no dije que aquí sólo entraba el residuo de la Comunidad Autónoma. ¿Qué hago con el que no se trata aquí? ¿Nos lo comemos entre todos a escote? ¿Es que eso tiene sentido? Yo soy responsable de lo que he dicho que soy responsable, pero no de lo que no soy. De manera que esa idea la tengo tan clara desde que yo entraba por el Puente de Hierro en Zamora, escondiendo mi madre o mi padre el pollo para el médico y que nos atendiera bien, que ya eso lo tengo absolutamente abolido. No pretendemos desde la Comunidad Autónoma poner otra vez las barreras de los límites, pero barreras físicas, son las barreras administrativas, que ya son permeables -hasta las de la Unión Europea- para todos.

De manera que, despejada la incógnita de a quién apoya el Gobierno de la Comunidad, despejada la incóg-

nita de que el acuerdo que tomó entones el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga y Cetransa es que Cetransa le hacía planta de depuración de aguas residuales para garantizar que por nadie de Santovenia, por nadie, se echaban las aguas al río contaminadas, ¿y me quiere usted pasar, señor Portavoz del Grupo Socialista, la factura de la no descontaminación del Pisuerga? ¿Usted me la quiere pasar a mí? Pero, ¡hombre!, no me diga eso. El Ayuntamiento de Valladolid, responsable de la depuración y de la gestión de los residuos, se ha tirado catorce añitos mirando al cielo sin hacer la depuradora de aguas del Ayuntamiento de Valladolid, la ciudad más grande de la Comunidad, capitalidad del Gobierno, que no dio un palo al agua para resolver el problema de la contaminación. ¿Usted me quiere pasar esa factura? Si eso ya lo estamos resolviendo gracias al esfuerzo, y al convencimiento, y a la sensibilidad ambiental del Gobierno de la Comunidad que ahora tiene Castilla y León. ¡Pero hombre, por Dios!, no me pase usted esa factura.

Porque con el Gobierno Socialista -catorce años en el poder- firmamos un acuerdo para que hicieran ellos una parte de nuestro Plan Regional de Depuración de Aguas Residuales, y se olvidaron porque éramos del PP. No me diga usted eso, señor Antonio de Meer. Y ha tenido que ganar el Gobierno del PP en la Nación para revitalizar aquel acuerdo que se tomó. (Que, por cierto, y por si no lo sabía usted -que sí que lo sabe-, todos los Ayuntamientos a los que comprometió el Gobierno de Madrid de depurar sus aguas residuales eran del Partido Socialista. ¡Tremenda casualidad!)

Bien. Por lo tanto, yo les quiero mandar el mensaje de absoluta seguridad de que no hay nada tan controlado como la planta de tratamiento y el vertedero de seguridad. Hubo aquellas cosas que anunciaba el señor Herreros, de que había humedad; y él mismo lo ha dicho: no era tóxica.

EL SEÑOR ....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Bueno, pues no sé si... Si lo dije yo que no era tóxica, pues lo mantengo: no era tóxica. Con lo cual, no podía venir esa filtración del depósito de seguridad, porque, si viniera de ahí, con toda la seguridad que tenía que ser tóxica. Le entendí a Su Señoría mal y le ruego me disculpe.

En estos momentos, Señorías, se está acometiendo -según mis informes- la segunda fase del vertedero de seguridad. Y para seguir garantizando al máximo que eso se hace de manera correcta, hemos firmado un convenio con Cedex para que se haga un seguimiento permanente de la ejecución de esa segunda fase, que estaba incluida dentro del primer proyecto que ahí se planteó.

Claro, a todos... a todos no, a algunos no les gusta la democracia cuando no sale lo que ellos dicen; tampoco el Estado de Derecho cuando se hace lo que ellos quieren...

LA SEÑORA ....: Al PP.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAM-BRINA SASTRE): No, al...

LA SEÑORA ....: Al PP.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, si quiere usted que entremos en un debate personalmente, yo se lo puedo contar a usted con pelos y señales, y a los demás también. Claro, claro, claro

Porque usted... ¿Qué pasa, que el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga no era democrático cuando tomó la decisión de llevar allí el plan... la planta de tratamiento y el depósito? ¿No era democrático? ¿Era un fantasma? O sea, ¿sus Concejales no estaba elegidos por el pueblo? ¿Y los de ahora no están elegidos por el pueblo? ¿Y no están ejerciendo el derecho que les corresponde en democracia? Señor De Meer, yo no he eludido mis responsabilidades jamás, no he eludido mis responsabilidades. ¿Era débil? ¿Usted cree que era débil, que ante la presión...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Señor Consejero, Señorías, les ruego que no debatan nuevamente. Y le ruego que vaya terminando ya su intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente, por reconducirme, porque... que digan que es débil un sistema democrático, pues ya es la negación de la evidencia. Pero, bueno, eso a nosotros no se nos ocurriría, ¿qué le voy a hacer?

Pero el Reglamento de Vertidos, Señoría, tiene que hacerlo el Ayuntamiento, sí. Y si no lo hace, pues va a tener problemas. Por eso se le encargó por quien controla los vertidos ¬y ahora, Señorías, más, después de la Sentencia contra nuestra Ley de Pesca¬, se le advirtió que hiciera el Reglamento de Vertidos. Bueno, ya lo han hecho, afortunadamente. Pues a controlar y a ayudarles al Ayuntamiento ¬como siempre¬ a que ese control sea correcto.

Usted me dice, señora Procuradora del Grupo Mixto, que tengo dos soluciones: o hago una empresa o una gestión pública, o cierre. Pues mire, ni una ni otra, ¿qué le vamos a hacer? Se puede gestionar de manera privada y controlada por la Administración; por eso apostamos. ¿Qué le vamos a hacer?

Claro, don Antonio de Meer, en esa obsesión por la descalificación que ha adoptado esta tarde -yo lo siento, sí es verdad; yo no le había oído a usted tan duro en sus descalificaciones desde hacía tiempo-, dice: "Claro, usted me está nombrando unas empresas que se están montando ahí y no me dice qué". Dice: "Pueden ser almacenes de patatas". Pues, mire usted, no, no son almacenes de patatas. Una es industria de la madera, once industrias de la madera. ¿Qué producen? Sólidos en suspensión y disolvente; contaminante; importante el disolvente, ¿verdad? Bien. Otras ocho, almacén y comercialización de productos petrolíferos. ¿Qué tienen? DQO, DBO, hidrocarburo, aceite... Problemas, ¿eh? ¿Qué tienen doce empresas, transformados mecánicos... de mecanizados metálicos? Sólidos en suspensión y metales pesados. Le puedo decir, una por una, todas. No hay ningún almacén de patatas; no me lo han puesto aquí. De las setenta y cuatro... de las setenta y cinco -perdón-, hay "Otras actividades", cuatro; a lo mejor están ahí las patatas. Bueno. Pues cuatro de setenta y cinco, para que su tranquilidad... para su tranquilidad.

Yo, volver a recordar la historia de esto me parece que es volver a reiterar tantas cosas que están ya escritas en el Diario de Sesiones que no merece, desde mi punto de vista... digo desde mi punto de vista con respeto al de los demás; y, por supuesto, acepto todas las críticas, como no puede ser de otra manera.

Pero, miren, Santovenia de Pisuerga es uno de los pueblos que, con ese número de habitantes, menos contamina los ríos, como consecuencia de una estación depuradora, que he reconocido en mi exposición que hay que mejorar, que tienen que mejorar. Santovenia de Pisuerga es un Ayuntamiento que está ayudado, y seguirá siendo ayudado, por la Junta de Castilla y León, por la Consejería de Medio Ambiente, en aquellos aspectos que le hagan falta que se le ayude.

Ya me gustaría, ya me gustaría que ya Valladolid contaminara, en proporción, en el mismo nivel que contamina Santovenia. Y es malo hablar siempre de contaminación; lo que no se tiene que hacer es contaminar nadie. Pero bueno, a lo mejor al año que viene terminamos arreglándolo, después de que desde el año mil novecientos setenta y nueve está esperando veinte años ya la solución. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, tendremos que hacer un esfuerzo por encauzar criterios y expresiones, porque no por gritar más, no por hacer alardes propagandísticos, se tiene más razón. Estas mismas cuestiones son debates que se han tenido en algunas otras Comunidades Autónomas,

y es lamentable que en estos momentos tengamos que estar todavía pensando en Doñana. Pues mire, Doñana puede quedar corto, entre otras razones, porque aquí, año mil novecientos noventa y cuatro, se detecta la primera fractura de la impermeabilización del vaso. Y usted se reía en un momento determinado, cuando yo se lo puse encima de la mesa, e incluso le invité a que viera fotografías que nosotros habíamos obtenido. No deseamos en absoluto que cuestiones de esa naturaleza puedan seguir preocupándonos, pero lo que no estamos dispuestos tampoco es a callarnos la boca.

Y, ¡hombre!, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cuando dice: "¿Qué es lo que quieren ustedes, cerrarla?". Sí señor. Nosotros no hemos tenido ningún tipo de empacho para decírselo desde el primer momento, porque no tiene ningún sentido, no tuvo entonces, ni lo tiene en la actualidad. Ahora bien, para servir de vertedero de la Nación, posiblemente sí.

Y ya que han salido a colación todos aquellos elementos, consta en el Diario de Sesiones, en varias ocasiones, aquello de: "Esto va a servir exclusivamente para la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Y hemos de decir con absoluta claridad, e incluso, vamos, si tuviésemos tiempo para estar aquí un buen rato, le podíamos hacer alusión de cómo ni siquiera llega al 50% de los residuos de Castilla y León, que son los que en estos momentos se han recibido en el vertedero de Santovenia.

Y sí sabemos que sólo del País Vasco, el 45% de esos residuos del vertedero de Santovenia proceden del País Vasco. Lo cual nos parece mal, entre otras razones, por una obvia, y es que si tanto cuesta conseguir una ubicación adecuada para un tratamiento de esa naturaleza o un servicio de esa naturaleza, lógico es que haga todo el mundo el esfuerzo, porque parece que aquí sólo nos esforzamos para servir y servir malamente.

Y mire, no viene a cuento, no juguemos con aquello de las elecciones. Que... si no se trata de las elecciones. Por supuesto que no voy a decir que no nos interesa, pero que eso está en el primer planteamiento, pero, vamos, ni remotamente; lo que se trata es, lógicamente, de hacer las cosas y de hacer las cosas adecuadamente.

Y pone mucho énfasis en decirnos que vela por la gestión. ¡Pues podíamos encontrarnos con un Consejero de Medio Ambiente que estuviera intentando todo lo contrario! Pero a veces da un poco la impresión que todavía no han recalado en lo que es una actitud, no ecologista pura, sino de defender lo que son nuestros propios intereses.

Yo sabía que iba a pasar de inmediato lo del informe ese y que se iban a denigrar esos informes. Pero como no hay ningún tipo de problema, porque eso es un trabajo contratado por el Ayuntamiento de Santovenia, en su legítima posibilidad de hacerlo, y lo han hecho sobre el campo, sobre las actas, sobre la información del Ayun-

tamiento de Santovenia, sobre la información de la Coordinadora... Y Su Señoría sabe perfectamente que la Coordinadora Antivertedero ha hecho un gasto impresionante en conseguir que haya análisis técnicos para que no quede simplemente en opiniones o criterios desde el punto de vista político, que a Su Señoría le gusta mucho decir eso de "déjeselo a los técnicos". Yo dejado lo tengo. Lo que sí tengo que valerme es de los informes. Y como parece ser que los informes de la Cátedra de Geología de la Universidad de Alcalá no le interesan en absoluto, pues mire, le voy a dar lectura, muy breve, a alguien que sí tiene para Su Señoría bastante predicamento -ya, de paso, para que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pues lo entienda también que no va por ahí; de verdad que no va por ahí en un plan sesgado-. Dice el Instituto Técnico Geominero: "El vertido de aguas residuales urbanas al río Pisuerga, después de pasar por la depuradora, presenta valores superiores a la autorización de vertidos en parámetros tales como el DQO, DBOS, amonio y, esporádicamente, en nitratos y cloruros. Sin embargo, estos valores no pueden achacarse al vertido de aguas residuales urbanas, sino a que las características de entrada del agua a la depuradora se corresponden con una agua residual industrial y no con una agua residual urbana típica. La mejora del vertido del río Pisuerga sólo podrá mejorarse cuando el vertido de Cetransa al colector cumpla no sólo los parámetros fijados en la autorización de vertido, sino aquellos otros (nitritos, nitratos, conductividad) que, como se ha indicado anteriormente, afectan de forma negativa al proceso de depuración". Instituto Geológico o Geotécnico Minero de España. Bueno.

Pues hombre, el Ayuntamiento de Santovenia -que no hemos venido aquí precisamente a hacer ningún tipo de defensa-, cuando le dicen que se tienen que encargar de una estación depuradora de aguas residuales que en más de un tercio de su capacidad va a estar directamente vinculada a los líquidos derivados del vertedero de residuos tóxicos, ciento treinta metros cúbicos diarios de una capacidad de trescientos setenta y cinco metros cúbicos diarios -entonces, más de un tercio-; con lo cual, lógicamente, eso trae como consecuencia el que ellos digan: "miren ustedes, no podemos hacer una cuestión de esa naturaleza". Porque es posible que todo el mundo estemos intentando que haya asentamientos industriales en nuestros lugares, para que haya una potenciación, haya empleo y demás cuestiones; pero es posible también pensar que las haciendas locales en la actualidad no gozan de las mejores circunstancias para acometer lo que posiblemente tengan que provenir de otras instancias. Y entre las otras instancias es la que ostenta Su Señoría, como representante máximo del Gobierno Autónomo en materia de medio ambiente, y que, lógicamente, sí debe de preocuparle y debe preocuparle a fondo.

Y, bien, no podemos decir que no ha habido una responsabilidad por parte de la Administración Autonómica. Ustedes han facilitado desde el principio esta historia. Y me parece muy bien, la defiende; pero después no diga que no se han planteado ninguna cuestión de esta

naturaleza. La defienden, en contra de la opinión de otras gentes, y se llega a una conclusión, pero por sentencias. Y por sentencias en las que se declara ilegal la situación; y por inseguridad técnica, por inseguridad jurídica y por inseguridad social. Son tres expresiones que se leen en la Sentencia. Yo no me las estoy inventando, ni juego ahora a leguleyo, sino, simplemente, cuando alguien que tiene una fiabilidad técnica, o tiene una fiabilidad desde el punto de vista de la jurisprudencia, nos pone encima de la mesa cuestiones de esta naturaleza, entonces nosotros decimos: "Miren ustedes, vamos a ver cómo lo solucionamos. Nos gustaría estar dentro de la legalidad, nos gustaría estar dentro de un planteamiento de un medio ambiente adecuado, nos gustaría que nuestros intereses fueran nuestros intereses y no estuvieran sirviendo a otras Comunidades, fielato o no". Eso es una medida que ustedes tienen que pensar. Porque yo me imagino que dentro muy poco, cuando ya se hayan rebasado -y en estos momentos creo que están ya a punto de rebasarselas ciento cincuenta mil toneladas métricas de residuos tóxicos, ¿qué hacemos? ¿Seguimos aumentando, aumentado, aumentando para que vengan depositando todas las Comunidades Autónomas? Pues, miren ustedes, yo no creo que sea ésa la salida y la solución para esta Comunidad Autónoma.

Y yo no tengo que darle... decía usted: "déme otra Comunidad Autónoma" -yo le he entendido así-. Yo no le tengo que dar ninguna otra Comunidad Autónoma, porque no me gusta, no me interesan tampoco esos análisis comparados, que cada vez se hacen con más frecuencia, de si esta Comunidad lo hace mejor o la otra lo hace peor. Si lo hacen mal, que lo hagan bien. Pero nosotros, en nuestra Comunidad Autónoma, queremos que se hagan las cosas en debida forma.

Y, desde luego, no viene como argumento el de la democracia. La democracia yo creo que es algo que nos interesa a todos, que nos gusta a todos, que nos interesa... Yo cada vez más estoy viendo más ramalazos de una democracia que antaño llamamos orgánica. Yo no sé si es porque hay una mayoría absolutísima o qué.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No, no. No se lo digo... no se lo digo por Su Señoría, se lo digo sinceramente. Yo esta mañana he citado nuevamente una historia de ésas, porque me llama la atención de llegar a plantear cosas de censura, de censura previa, por qué dan los informes previos a las Cortes antes de conocerlos no sé qué.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Voy terminando, concluyendo, efectivamente. Para decirle: este

año se han producido, por... acaso por esa situación de año más lluvioso, una elevación de las capas freáticas, que ha traído como consecuencia el que se haya producido esa conexión con esa rotura de los drenes de seguridad -que se ha producido la última, precisamente, en junio del noventa y ocho-, que eso ha obedecido o explica la fractura de la lámina de polietileno y, por tanto, del cerramiento del depósito, y que todo ello puede producir problemas que podemos lamentar; y que tiene Su Señoría obligación de tener controlado a efectos de que no se sigan produciendo fenómenos de esa naturaleza que pueden tener como consecuencia el que ahora, por acusaciones de apocalipsis, por acusaciones de catastrofismo, por acusaciones de las que ustedes les parezcan bien, una insensibilidad desde un punto de vista que a nosotros nos parece que es muy preocupante y que, lógicamente, debe de estar en el objetivo prioritario, no sólo desde el punto de vista teórico, sino desde el punto de vista práctico. Y si hubiesen hecho, si es que han hecho, esos estudios que se prometieron el treinta de junio por parte de la Junta -decían que habían encargado otros dos informes-, nos gustaría, insisto, en saber cuándo y por qué se han planteado esos informes y qué es lo que dicen, en definitiva. Nos dará alguna tranquilidad, aunque nuestro criterio, en razón de todo lo alegado anteriormente, es y sigue siendo que ante estas circunstancias no es de recibo en absoluto el mantenimiento de un vertedero en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, concretamente en Santovenia, y a pocos kilómetros de la capital de Valladolid. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Brevemente. Señor Consejero, porque usted nos hable alto no nos va a demostrar mayor sensibilidad ¬que sabemos la que tiene y, además, nos la demuestra todos los días en este tipo de comparecencias¬. Y la sensibilidad hacia este vertedero o basurero está claro que es la que es, y nos lo ha demostrado usted ampliamente. Ya en la Sentencia que leí anteriormente ¬que, por cierto, usted no ha tenido a bien de analizarla en el sentido de plantear que estuviera o no de acuerdo-ya se decía que la Junta autoriza algo que ni siquiera se le había pedido. Ésa era... Ésa era y es la sensibilidad.

Pero, vamos, no vamos a hablar de su sensibilidad o de la nuestra, o cómo gestionaríamos otros partidos políticos los residuos, seguramente de otra forma.

Pero, mire, ya no le hablamos de sensibilidades, de intereses de ciudadanía; la necesidad de desmantelar y clausurar esa instalación es simplemente porque es ilegal. Aunque sólo sea eso, usted no puede seguir defendiendo y decir que las sentencias de los distintos tribunales y lo que plantea la Confederación Hidrográfica del Duero, pues son puros formalismos, que no tiene ningún proble-

ma; o que nos plantee que los contaminantes que ha vertido, etcétera, pues bueno, pues que ya tiene una multa. Es decir, eso no nos lo puede plantear. Tiene usted que actuar y no permitir.

Está claro que tampoco le voy a reivindicar en este momento la gestión pública –no digo del vertedero, sino de los residuos se la planteaba en su conjunto; de ese vertedero tampoco-; pero es que tampoco sirve lo que está haciendo la Consejería, porque no lo controla, porque no lo controla.

Y no me venga usted aquí hablar de fielatos. Porque, seguramente, por distintas circunstancias, no conozco lo que es eso, porque siempre he utilizado la sanidad pública y no he llevado pollos a la sanidad pública; en cambio la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, el Gobierno actual sí que está permitiendo fielatos, y es de su competencia; la gratuidad del sistema de salud de Castilla y León es de su competencia y lo está permitiendo. Y permite igualas, etcétera. Es decir, no entremos en ese terreno, porque seguramente desconozco lo que es el fielato que usted dice, porque no hablamos la misma filosofía.

Y es verdad que usted dijo que no se iban a permitir residuos de otras... de otras Comunidades Autónomas. Y sí que hay datos, y sólo voy a dar uno ¬y lo decía el Portavoz de Izquierda Unida¬: de enero a julio del noventa y siete el porcentaje de residuos admitidos del País Vasco es del 43,5% del total de los admitidos en el vertedero. Es que eso... eso es muy grande. No sé... Le puedo dar de más Comunidades Autónomas.

Y también podemos darle datos de los residuos admitidos irregularmente en ese vertedero, no según su normativa, sino según otra que es menos permisiva, como es de la Cataluña, y es menos permisiva que la suya. Y usted lo sabe. Pues ya más del 15% de residuos de ese vertedero están siendo admitidos irregularmente. Y usted lo sabe también.

Entonces, como usted sabe todo esto igual que nosotros, y yo no voy a venir aquí a hablar de datos técnicos -por supuesto que no-, pero usted lo sabe, entonces, yo le pregunto, señor Consejero: ¿qué interés tiene en este momento de seguir defendiendo a capa y espada la continuación de ese vertedero de residuos tóxicos y peligrosos? Porque no es cierto, no es cierto que la ampliación de ese vertedero estuviera en la licencia primitiva del Ayuntamiento. Y usted lo sabe también porque se lo habrá dicho el Ayuntamiento de Santovenia. Y si no lo sabe, pregúnteselo al Ayuntamiento actual, ya verá cómo le dice que en esa... en esa licencia no estaba la ampliación del vertedero. Entonces, ¿qué interés existe por parte de la Consejería para seguir negando los hechos y los datos que aquí se traen y que, desde luego, no se contrastan con otros datos por parte de la Consejería?

De verdad, claro que queremos que cierre el vertedero. Y queremos que haya... que haga una gestión pública de los residuos. Porque, casualmente ¬y me estoy acordando ahora¬, en una interpelación sobre la planta de residuos de Toro, fíjese usted qué casualidad, qué casualidad que el Gerente primero de Cetransa era Gerente... luego fue Gerente de la planta de Toro; y le echaron de Cetransa... de la planta de Santovenia. Y seguimos defendiendo, o siguen ustedes defendiendo ese tipo de gestión transparente como está planteada.

Díganos, de verdad, señor Consejero, qué intereses tiene en el tema por plantear que algo que distintas instancias y tribunales han dicho que es ilegal, que distintas instancias están diciendo que está... que existen vertidos contaminantes, para que usted lo siga negando. Aclárenoslo, señor Consejero, porque si usted me lo aclara, le aseguro... que quizás que tenga usted más datos que yo, y entonces yo le aplaudiré en ese momento y diré: qué sensibilidad que tiene el señor Consejero que, a pesar de todos esos datos, tiene otros, y tiene que defender por la empresa Cetransa del vertedero de Santovenia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Yo quiero empezar haciendo una pregunta al Consejero, que es que de las empresas situadas en los polígonos industriales de Santovenia, ¿cuántas y cuáles funcionan? Eso, para aclarar un poco la situación real de los polígonos de Santovenia.

Es humano, la verdad, hablar más alto cuando no se tiene razón. Y eso es lo que le ha pasado esta tarde al Consejero de Medio Ambiente, ha tenido que superar en volumen la falta de argumentos.

Claro, decir que no hay nada de ayuda a la empresa, pues eso es rigurosamente falso. Porque la autorización de ubicación en suelo no urbanizable que concedió la Comisión Provincial de Urbanismo y ratificó la propia Consejería, que se la dieron sin pedirla, ¿no es eso un favoritismo hacia la empresa? Y de ese tema, que es uno de los temas de la comparecencia, es que no ha dicho nada en su segunda intervención, se ha escabullido rápidamente. ¿Cómo no hay nada, o se dice que no hay nada de ayuda a la empresa, cuando en la ampliación ilegal -que nos ha ratificado que se está ejecutando ahora-, puesto que se ejecuta sin licencia y sin autorización de la propia Comisión Provincial de Urbanismo, que depende del señor Consejero, colabora la Consejería de Medio Ambiente y el Cedex? ¿Cómo que no hay apoyo a esa... a esa empresa? ¿Cómo se puede negar, cuando las cosas son tan evidentes?

Claro, el Consejero Jambrina se pone realmente nervioso cuando escucha cierto tipo de cosas. En general, la verdad es que muchos Consejeros se están poniendo cada vez más nerviosos y más hipersensibles, y que cada cosa que se dice saltan realmente con una irritación extraordinaria; incluso el propio Presidente, ¿no?, contestando a las intervenciones... es que sin ninguna mesura, ¿no?, derrapando libremente. Y es que, claro, les cuesta ser centristas, les cuesta ese nuevo mensaje. Algunos, realmente, lo tienen imposible, y entonces hacen ese batiburrillo desordenado de argumentos, en los que hablan de todas las cosas; y claro, y mal de muchos, consuelo de tontos; y entonces hablan de la depuradora de Valladolid, que todavía no está hecha, ocultando que la depuradora de Valladolid no se hizo con anterioridad por la política sectaria del señor Jambrina de retrasar inversiones en el Ayuntamiento socialista de Valladolid.

(Murmullos.)

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Exactamente, por la política sectaria del señor Jambrina, que lo que quiere es inaugurarla ahora. Claro, y ésos son argumentos que, lógicamente, se le vuelven en contra.

Y qué demagogia más barata con lo de los fielatos. Claro, porque... Si el señor Jambrina es un gran situador de fielatos en esta Comunidad Autónoma; si los quiso poner en los Picos de Europa, con su Parque Regional sobre el Parque Nacional. Gracias a Dios que ahora la señora Tocino le ha ido reconduciendo.

Nosotros no queremos poner fielatos en el Estado español; pero nosotros queremos reciprocidad, reciprocidad entre las Comunidades Autónomas. Y eso, esa reciprocidad es lo que no garantiza en ningún caso la gestión privada de la planta y el vertedero de Santovenia de Pisuerga; porque para ellos es un buen negocio utilizar al máximo sus recursos industriales y, lógicamente, no van a mirar en absoluto si existe reciprocidad en el envío de residuos de Castilla y León a otras regiones. Y eso, que es un buen negocio para ellos, es un mal negocio para Castilla y León, por muchas cosas; entre otras cosas, porque se agotará antes la vida útil del vertedero, y ese vertedero se ha hecho con dinero de esta Comunidad Autónoma. Pedimos reciprocidad en el tratamiento y en el depósito de residuos industriales entre las distintas Comunidades Autónomas; y eso sólo se podría garantizar desde la gestión pública de la planta de tratamiento y el depósito de seguridad de Castilla y León.

En Castilla y León había un problema con los residuos industriales -todo el mundo era consciente de ello, hablamos de ello-, y ahora hay muchos problemas con los residuos industriales. La Consejería de Medio Ambiente, en el tema de los residuos, sean industriales, sean sólidos urbanos, sean sanitarios, sean ganaderos, sea lo que sea, no los resuelve nunca, los problemas que existen sobre ellos; espera tranquilamente a que les arreglen los problemas, espera siempre a que le digan dónde hay que poner el vertedero, qué Ayuntamiento se deja, qué ges-

tión se va a hacer desde la provincia. O lo coloca donde hay un rival débil, extraordinariamente débil, como débil era, muy débil, el democrático Ayuntamiento de Santovenia que permitió que se colocara la planta en su término municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. No es fácil, señor Consejero, tener un debate político en estas circunstancias. Pero la verdad es que lo que sí le quiere decir nuestro Grupo Parlamentario es que usted hoy aquí ha dado una lección magistral, una lección absolutamente magistral. Y le voy a decir por qué, y le voy a decir para el conocimiento de todos los Procuradores de esta Comisión: no se ha oído aquí, más que por los Grupos de la Oposición, demagogia; jamás, en siete años que llevo en estas Cortes, jamás he oído una propuesta donde se fuera a mejorar lo que hay, jamás he visto una propuesta positiva, una ayuda en la ubicación de algo absolutamente necesario. Aquí es la política de tierra calcinada.

Hay veces que a uno le gustaría, de verdad, sumarse al carro de la Oposición y decir: "Señor Consejero, actúe usted solo". ¿Pues yo me voy a complicar la vida buscando un lugar y un sitio para un centro de tratamiento de residuos, o para un vertedero, o para construir una autopista que tiene la evaluación de impacto ambiental? No, hombre, no; cada uno que se gestione los residuos de su casa, cada uno que haga con ellos lo que quiera. Jamás hemos visto una sola propuesta de decir: "Mire usted, ubíquese aquí; nosotros le vamos a ayudar, señor Consejero". Hemos hecho este ofrecimiento en varias ocasiones en esta Comisión; jamás hemos oído una sola propuesta, y sin voces. Hay veces que a uno también le dan ganas de gritar, oyendo a algunos de la Oposición, de verdad, señor Consejero.

Cerrar Santovenia. Ciérrela. Cierren Santovenia, cierren todos los vertederos, porque a medida que la Consejería y un Ayuntamiento deciden la ubicación mediante informes favorables del Instituto Geológico Minero... –bueno, hay que pedir yo creo que ya informes hasta del Vaticano—, automáticamente aparecen Grupos de la Oposición en ese pueblo diciéndole al ama de casa: "No lo ponga usted aquí, no lo ponga usted aquí porque le va a nacer el hijo con tres cabezas". Claro, la pobre ama de casa dice: "No me lo ponga usted aquí". ¿Dónde los ponemos, Señorías?

Y cuando uno está funcionando y dice que tiene... efectivamente, la Sentencia reconoce que tiene dos errores; Señoría, subsanables, subsanables. No se olviden ustedes que ha sido admitido a trámite el recurso. Se pueden subsanar. ¿Por qué no colaboramos todos para subsanarlos? ¿Por qué entre todos no buscamos que las

deficiencias esas, en las dudas "que ninguno ha dado hechos reales ni hechos ciertos aquí", en las dudas que han sembrado, por qué no buscamos, ante esas posibles deficiencias, la solución, la solución positiva? ¿O es que "como se ha dicho aquí, señor Consejero" "que no vengan residuos de otros lados"?

¡Hombre!, en esta misma Comisión hubo una actuación impresionantemente buena de un Parlamentario de la Oposición; y lo voy a decir: el señor Octavio Granado. Y reconocía que residuos de aquí salían para otro lado, como es lógico y justo. Lo que no puedes tratar aquí lo tienes que enviar a otro lado, como de otro lado tiene que venir aquí. Pero no, Señoría; aquí nada más lo nuestro, y los demás que se mueran; pero los que podamos nuestros también.

Me recordaban una intervención, de verdad... lo que dijo un político socialista en la República, que dijo: "Vamos a repartirnos los bienes de la Iglesia porque Dios no existe; pero vamos a repartirlos como buenos hermanos, porque todos somos hijos de Dios", que es lo que queremos aquí, ¡hombre!: Nuestros residuos se los mandamos a los de fuera, y los que vengan de fuera que no vengan.

Mire, señor Consejero, le podemos decir...

EL SEÑOR ....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Es posible. Pero ustedes, que se han dado por aludidos, algo tendría de verdad.

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Alguien se ha dado por aludido, algo tendría de verdad aquello, señor Consejero.

Señor Consejero, siga usted en la línea. Yo reconozco que hay una serie de medidas que no son todo lo populares que quisiera, pero son necesarias. No olvide usted que tenemos que tratar los residuos. Y -como usted muy bien ha dicho- nos gustará repasar, releer, los programas políticos de los diferentes partidos de la Oposición, a ver qué le dan... cómo quieren tratar los residuos tóxicos, peligrosos, etcétera, etcétera; nos gustará verlo. Y las ubicaciones, que supongo que también las tendrán; y cómo lo quieren hacer.

Señor Presidente... Señor Consejero, siga usted en esa línea, que nuestro Grupo le está enormemente agradecido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Y gracias al Portavoz del Grupo Popular por... yo creo por la sintonía en la solución o el planteamiento y la solución que al problema estamos haciendo desde el Gobierno Popular de la Junta de Castilla y León.

Bueno, no pretendo tener más razón por hablar más alto; lo que pasa es que se puede hablar... más alto es posible, sí; pero más claro es bastante difícil, es bastante difícil.

No tenemos alardes propagandistas, señor Herreros, usted lo sabe perfectamente. Yo soy... yo soy un pagano de una situación complicada, de ese permanente buscar el equilibrio entre la conservación y el desarrollo "difícil equilibrio", y en el que yo me veo atosigado o vapuleado. Porque en cuanto pretendes dar una solución a un problema "llamémoslo residuos del tipo que sea", automáticamente aparece la coordinadora "anti". Bueno, pues ya sé que tengo ahí un amigo dándome "permítanme la expresión coloquial" caña.

Pero, claro, si pongo pegas "y se ponen", como consecuencia de la normativa que nos hemos dado en esta Comunidad Autónoma, a determinados aspectos..., entonces, me surgen, no coordinadoras "anti" "porque tienen otro matiz", pero quien dice: "por Medio Ambiente, gracias a Medio Ambiente o por culpa de Medio Ambiente, no podemos hacer nada". Bueno ésta es la eterna... el eterno campo de trabajo en el que me estoy moviendo; lo tengo asumido; ya son siete años largos los que llevo, por lo tanto lo tengo asumido.

Después de siete años de Consejero y ocho años de Alcalde, señor De Meer, yo no me pongo nervioso con facilidad; no es fácil que yo me ponga nervioso. Lo que ocurre es que me irritan las demagogias, y usted ha hecho mucha esta tarde, mucha esta tarde. Bueno.

Dice el señor Herreros algo que me ha preocupado, de verdad. Yo... por favor, no lo haga; señor Herreros, no haga la comparación del vertedero de seguridad de Santovenia con Doñana. No tiene nada que ver. No lo haga, porque va a estar usted... va a tener que usar cachaba diciendo: "Doñana está en Santovenia", y no se lo van a creer. Porque llevan tanto tiempo diciendo que eso es "la madre..." que no se lo van a... que no se lo creen, que no se lo creen. Bueno. Ojalá. Claro, ojalá.

Pero claro, mire, y le iba a poner un ejemplo quizá muy fácil, quizá muy tonto: tengo alguien que me dice "no hagas eso por..."; "bueno, si es que eso es bueno hacer"; "¿y si te sale mal?". Bueno, entonces, quieto parado aquí... Aquí alguien decía: "no hagas nada y no te pasarán la factura de nada". Hombre, tampoco es ésa la misión que tenemos encomendada, hay que hacer algo, ¿no? Bueno.

No es comparable, señor Herreros, no es comparable.

Y, desde luego, el control, el control que se está llevando aquí de ese... de proceso por técnicos, por instituciones especialistas en el tema y, sobre todo, por la Comisión de Seguimiento es absoluto. ¿Puede haber algún error? Hombre, nadie está exento de eso; pero es muy difícil que eso ocurra.

Me dice... a mí hay veces, señor Herreros -entiéndamelo con cariño, ¿eh?, se lo digo con la amistad que une, al menos con el conocimiento desde hace mucho tiempo-, a mí... me da la sensación que a veces le gustaría a usted estar en la clandestinidad. Se encontraba usted más a gusto dando tela... Bien. Dicho eso con todo el cariño -como le digo-, yo creo que no ha lugar, yo creo que no ha lugar.

EL SEÑOR ....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No, no. Pero es que le veo que le encantaría, vamos.

No es posible... Yo creo que no nos podemos plantear cerrar ese vertedero en este momento, en tanto en cuanto se tenga el control que se tiene sobre él.

Y yo velo por la gestión. Claro que velo por la gestión de todos los residuos. Trato de ampliar. Yo ofrezco alternativas allá hasta donde puedo ofrecerlas, señor De Meer. Allá hasta donde puedo.

Entonces, yo digo: hay que gestionar los residuos sólidos urbanos de esta Comunidad en un centro de tratamiento por provincia, porque creo que es posible, es bueno, además favorece la reutilización ..... No he visto todavía... estoy equivocado desde el principal al final, seguro, porque no he visto todavía la más mínima colaboración por el Grupo Socialista allá donde haya tenido la oportunidad, no ya de decir adelante, no, no, sino de callarse. Porque va... Hombre, lo tenemos en todos los puntos que hablemos de una planta de transferencia o punto limpio, allí está detrás el Partido Socialista, en esta ocasión sin coordinadora anti, él solo, oponiéndose. No, en todos los sitios. En Castilla y León, en Castilla y León que es muy grande, noventa y cuatro mil kilómetros cuadrados.

Velo por la gestión... velamos por la gestión de los residuos sanitarios que adjudicó el Insalud, gobernado por el PSOE, a una empresa que se llamaba Socamex y tenía un gestor, que ustedes me han pasado por delante, con el que yo ni tengo arte ni parte. El Partido Socialista, gobernando el Insalud -bien hecho- le da con todos los trámites a Socamex para que gestione los residuos sanitarios grupo tres. Bien. Luego alguien vuelve la espalda. Es su problema. Yo allí no entro.

El Geominero dijo... dijo que estaban gestionándose muy mal, que había una contaminación. No dijo que fuera nunca por tóxicos; no dijo... sólo podían controlar, sólo existe -y lo he dicho en mi comparecencia-, sólo se podía controlar a los residuos de Santovenia, esto, de la planta de tratamiento físico-químico, no del vertedero, que el vertedero no echa nada a afuera, que el vertedero de seguridad no echa nada a afuera. Nada sale del vaso de seguridad, porque el agua que va a lixiviado va al tratamiento físico-químico, no va nada fuera del vertedero. Sí dijo que había unos niveles de contaminación, no tóxicos -y lo he dicho en mi comparecencia-, no tóxicos.

Se controla al resto de las empresas... no estoy defendiendo a Cetransa, quiero que se generalice en Santovenia... y ahí tiene la ayuda que quiera tener y que estamos dispuestos a darle para que se generalice el control de todas las empresas que ahí están, tratando... porque eso tiene que imponerse en todos los polígonos industriales y en todos las ciudades donde se van haciendo las depuradoras de agua, porque, si no, no funcionan las depuradoras de agua residuales si hay una empresa que manda unos elementos que inhiben los reactores biológicos. No nos olvidemos de ese conjunto de situaciones que se dieron en Burgos y dio como consecuencia el que no funcionó el digestor en aquel momento. Eso hay que controlarlo. Entonces, hay que controlarlo en todas. El apoyo absoluto, ahí no hay ningún problema.

Con el Geominero hemos estado trabajando de manera permanente y constante. Y ahora estamos haciéndolo con el Cedex. Si no tenemos los resultados finales es porque se está trabajando para que no se desvirtúe el proceso. Sé que hay una inyección de agua coloreada para saber cuál es el itinerario que va a llevar esa agua coloreada debajo del terreno, para conocer, con la mayor profundidad si cabe, todo ese proceso.

No podemos estar rezando dos santos a la vez. No es posible decir que pobrecito del Ayuntamiento, que necesita que le ayudemos para hacer no sé qué, cuando ya tiene hecha gratis una planta de tratamiento... de depuración. ¿Qué tiene que hacer el Ayuntamiento? Hombre, cobrar el canon de saneamiento a todos; a las industrias, las primeras; y controlar que no echen ahí lo que no deben de echar. No es pobrecitos. Ya la tiene hecha gratis. Ahora lo que tiene que hacer es... a escote nada es caro: usted, ¿cuánto tira? Tanto paga. Usted, vecino, ¿cuánto tira? Tanto paga. Si no, no es posible arreglar este tema. Hay un principio europeo que dice que el que contamina paga. Pues a colaborar que no pasa nada. De manera que no... no digamos pobrecito.

Usted dice -y lo ha dicho de una manera muy rotunda-: "Eso es una inseguridad técnica." No estoy de acuerdo. "Eso es una inseguridad jurídica." Hay una reclamación a esa Sentencia que dirá lo que tienen que decir los jueces. "Y hay una inseguridad social." Bueno, la inseguridad social la querrán mandar ustedes, porque inseguridad social... Yo les diría a ustedes: ¿usted cree que si hubiera inseguridad social en Santovenia se hubiera producido en los últimos tres años el bum demográfico que dicen los de Santovenia que se ha producido? "El censo de Santovenia, una localidad en la que prolifera la gente joven, aumentó el 35% durante los últimos tres años." ¿Cree usted que hay una inseguridad social? No crecería tanto y con tan jóvenes, digo yo. Será de las poblaciones de esta Comunidad Autónoma que más ha crecido ¬yo estoy casi seguro¬, en esa que dicen ustedes que hay inseguridad social. Bueno, pues son distintas formas de ver el mismo problema.

Hubo, es verdad, una elevación de la capa freática, y eso trabajo como consecuencia que por un determinado trayecto fuera de lo que es el recinto del depósito de seguridad se produjera, como se comprobó, que se había incorporado a ese dren ese vertido, o esa humedad a la que ha hecho referencia. No tenía toxicidad, por lo tanto, tranquilidad en ese tema. Bien.

Dice usted, señora del Grupo Mixto, que... ha afirmado usted que el 15% de los residuos que se echan ahí son... se echan irregularmente. No hay... mire, se está haciendo normativa, pero se está haciendo normativa para todos, como consecuencia de los vertidos que van incorporándose al centro de tratamiento físico-químico de Santovenia, porque no existía. Y la está creando la Comisión de Seguimiento. No lo dude usted, no hay ningún problema de irregularidad en ese tema. Todo nuevo vertido que va tiene que ser visto primero, analizado primero y definido primero por la Comisión de Seguimiento. Por lo tanto, yo creo que no es así.

Yo, lo del tema del fielato ¬que le ha sorprendido a usted tanto¬, yo entiendo que no lo conozca. Pero puede entenderlo... puede entenderlo por dos razones: porque es muy joven y es posible que así sea, usted no lo conociera ¬cosa que me alegro¬, o porque vivía usted en la ciudad y no tenía que ir a la ciudad. Ése es el problema. Pero compararme eso con el tema de la sanidad ahora no tiene absolutamente nada que ver.

"Defienda a capa y espada este vertedero." No, mire, yo no defiendo ni a capa y a espada nada; yo lo que tengo la obligación es de controlar que ahí se hacen las cosas bien. Ésa es mi única obligación: hacerlas bien. Ustedes pueden no estar de acuerdo conmigo en que esa gestión se haga privada y ustedes quieren que sea pública. Pero díganme, al final, dónde hay una pública para residuos... generación de... para gestión de residuos tóxicos y peligrosos. No conozco ninguna. Las que se intentaron montar fracasaron porque la población siempre -como es lógico-, cuando hay una falta de conocimiento profundo del tema, se opone. Eso es lo que ha pasado y eso es lo que seguirá pasando en tanto en cuanto no seamos capaces de mandar a la población un mensaje claro que les informe exactamente de los riesgos que corre o deja de correr con la gestión de los residuos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego vaya terminado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): (Sí, voy terminando.) Mire, señor De Meer, usted sabe, porque es veterano de estas cuestiones, que la licencia no la concede la Consejería de Medio Ambiente; las licencias no las concede nunca el Gobierno Regional, las concede el Ayuntamiento. Y si el Ayuntamiento no le concede licencia, lo quita... manda el cierre y punto. Y si no le hacen caso, tiene a la Junta; y si no le hacen caso, tiene a las fuerzas de orden público. Quiero decir que tienen todo un elemento, pero parte... Y eso... decir lo contrario no tiene sentido, decir lo contrario no tiene sentido. Lo da el Ayuntamiento. La licencia de obra la da el Ayuntamiento. Bien.

No nos ponemos nerviosos -se lo he dicho ya-, seguimos siendo de centro y seguiremos avanzando en ese centro reformista del que habla nuestro Presidente, sin lugar a dudas.

El tema de los fielatos también lo hemos tratado, y ya creo que hay bastante...

Pero cuando usted me dice... me pide que esta Comunidad, que es la que mejor gestiona los residuos sanitarios de España, no porque lo diga yo, denme ustedes el dato de otra que lo gestione mejor. Los mejores de los tóxicos de España. Denme ustedes un dato de alguien que lo gestione mejor. De las de cabeza de los residuos sólidos urbanos, a pesar de tanto vertedero descontrolado que hay, si no, denme ustedes un dato que funcione mejor. Yo decía: bueno, esa reciprocidad, ¿con quién? ¿Es que me pueden dar ustedes ejemplos de una gestión correcta allí donde ustedes están gestionando desde hace muy tiempo todo este problema donde existen también las Consejerías o la Agencia de Medio Ambiente podemos decir que en este tema medioambiental -no hablo de los bosques o de los espacios naturales, que son otro aspecto del medio ambiente, de éste- se están... nos pueden dar lecciones de eso, de verdad, señor De Meer?

Pues dígamelo usted, porque hablo con mis colegas ¬y llamo colegas también a los compañeros del Partido Socialista en esas Comunidades¬ y no están ni mucho menos a la altura de nosotros en esa gestión, están admirados de cómo hemos sido capaces en una Comunidad tan grande llegar a esa gestión. Bueno.

Entonces, claro, la descalificación total, igual que la alabanza total, no sirve. Vamos a ponerlo en sus justos términos. Ustedes conocen los porcentajes de gestión que estamos haciendo y analicémoslo en comparación ¿con quién? Con alguien.

"Oye, nos falta camino." Claro que nos falta camino, claro que nos falta camino. "Hay que resolver la depuración de aguas residuales." Claro que hay que resolverla. ¿Hemos dado un paso importante? Sí, señor. ¿Desde el año setenta y nueve se había dado en Valladolid? No, no. Han tenido que esperar a que llegáramos en el noventa y uno para empezar el proceso. Pero es que es más claro todavía: mire, en Valladolid es que no se empezó a depurar... porque en Palencia hacíamos la mitad, pero hacíamos algo; aquí nada, aquí nada. De manera que, señor De Meer, por ahí no es.

Y yo, para terminar, he sido fiel –alguien me ha dicho que no he contestado a las comparecencias–, y he sido fiel del cumplimiento de la petición de ustedes de niveles de toxicidad y situación en que se encuentra el vertedero. He dicho los dos temas con... creo que con toda claridad, pero estoy seguro, Señorías, que volveremos a vernos con el tema que hoy nos ocupa. Gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere alguna aclaración sobre el tema?

Bien. No siendo así, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos.)